



/11/10/2013/

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y tres minutos del once de octubre de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia a de la Ilmta. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablanc, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz, D. Francisco Santianes Díaz y D^a. María Libertad González Benavides, así como la Viceinterventora de Fondos, Doña Belén Grana Fernández, y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Inicia la sesión la señora Alcaldesa: “Buenos días. Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión Pública. Se ha presentado por el Grupo Municipal Socialista una Moción de Urgencia que ha sido considerada por la Junta de Portavoces y que va a ser tratada como asunto número quince del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete del Reglamento Orgánico del Pleno”.

Asunto nº 1**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

Continúa hablando la señora Alcaldesa: “¿Algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta?. Bien, si no hay observaciones se considera aprobada”.

Asunto nº 2:**PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “LOS PLAYINOS”.**

Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el 5 de agosto de 2011 se designó, a propuesta del Grupo Municipal Popular, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela de Educación Infantil “Los Playinos” a don Manuel Pecharromán Sánchez.



/11/10/2013/

SEGUNDO.- Por el citado Grupo Municipal, mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2013, se propone la sustitución de su representante en el Consejo Escolar del centro de educación mencionado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El artículo 8.2.f) del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece que en los centros que tengan nueve o más unidades, el consejo escolar del centro estará integrado, entre otros, por un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.

VISTOS los antecedentes y fundamento que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Nombrar, a propuesta del Grupo Municipal Popular, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela de Educación Infantil "Los Playinos" a doña Raquel Vega Castro.

Asunto nº 3:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

La señora Alcaldesa, tras proceder a la lectura del enunciado somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la Empresa "Llana Auditores S.L." al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de



/11/10/2013/

acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- El artículo 264.1 del citado texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que anteceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 4:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2013. II. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Interviene la señora Alcaldesa: “El asunto número cuatro es idéntico pero para la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón,S.A.”. Seguidamente somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la Empresa “Llana Auditores S.L.” al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.
- II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.



/11/10/2013/

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- El artículo 264.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., con el carácter de universal, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de julio de 2013.
- II. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- III. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 5:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Continúa la señora Alcaldesa con el asunto número cinco. Tras someterlo a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Por el señor Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la Empresa "Llana Auditores S.L." al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.
- II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante



/11/10/2013/

toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- El artículo 264.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A., para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 6:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

La señora Alcaldesa manifiesta que este asunto número seis se refiere al Centro Municipal de Empresas de Gijón. Tras someterlo a votación, se adopta el siguiente acuerdo.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la Empresa "Llana Auditores S.L." al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante



/11/10/2013/

toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- El artículo 264.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la Sociedad CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 7:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012. II. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

La señora Alcaldesa procede a someterlo a votación.

La señora Secretaria formula a la señora Alcaldesa un breve comentario sobre este asunto, tras lo cual la señora Alcaldesa dice: “Sí, gracias Secretaria. El asunto número siete es para aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2012, nombramiento de Auditor de Cuentas del ejercicio 2013 y el acta de la sesión.”. Tras esta aclaración somete nuevamente el asunto a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por el Consejo de Administración de la Sociedad TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A. con fecha 26 de marzo de 2013 se formulan, en forma abreviada, las cuentas anuales del ejercicio de 2012, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria en la que se propone la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance.

SEGUNDO.- Por el señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la



/11/10/2013/

Empresa “Llana Auditores S.L.” al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Es competencia de la Junta General de accionistas la aprobación de las cuentas anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

V.- El artículo 264.1 de la citada Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la Sociedad TEATRO JOVELLANOS DE GIJÓN S.A., para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- I. Propuesta de aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2012.
- II. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- III. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 8:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GIJÓN S.L., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Por la señora Alcaldesa se somete el asunto a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:



/11/10/2013/

ÚNICO.- Por el señor Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GIJÓN S.L., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la Empresa "Llana Auditores S.L." al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- El artículo 264.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GIJÓN S.L., para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 9:

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD JARDÍN BOTÁNICO ATLÁNTICO DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013. II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Por la señora Alcaldesa se somete el asunto a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:



/11/10/2013/

UNICO.- Por el señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad JARDÍN BOTÁNICO ATLÁNTICO DE GIJÓN S.A., se propone reelegir como Auditor de Cuentas, para realizar el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2013, a la Empresa "Llana Auditores S.L." al haber finalizado el período inicial para el que había sido nombrada dicha sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- El artículo 264.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de dicha norma, señala que es competencia de la Junta General el nombramiento de Auditor de Cuentas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de esta sesión plenaria del día 11 de octubre de 2013, Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la Sociedad JARDÍN BOTÁNICO ATLÁNTICO DE GIJÓN S.A., para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2013.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 10

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:



/11/10/2013/

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en sesión de 30 de septiembre de 2013, acordó aprobar la modificación presupuestaria número tres, mediante suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2012, con el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA
I25	32340	24000	Edición de publicaciones	12.700,00	12.700,00	EDUCACIÓN
I25	33040	20600	Arrendamiento de equipos para procesos de información	12.000,00		SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
I25	33040	21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	16.520,00		SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
I25	33040	21300	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.400,00		SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
I25	33040	62500	Mobiliario	2.000,00	32.920,00	SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
I25	33240	21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	10.100,00		CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33240	21300	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.600,00		CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33240	22608	Material técnico y especial	2.200,00		CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33240	62500	Mobiliario	10.000,00		CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33240	62900	Otro inmovilizado material	7.500,00	37.400,00	CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33340	21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	52.130,00		MUSEOS
I25	33340	21300	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.350,00		MUSEOS
I25	33340	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17.000,00		MUSEOS
I25	33340	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.180,00		MUSEOS
I25	33340	62500	Mobiliario	8.500,00		MUSEOS
I25	33340	62800	Patrimonio Histórico - Artístico	4.000,00		MUSEOS
I25	33340	62900	Otro inmovilizado material	11.190,00		MUSEOS
I25	33340	64100	Aplicaciones informáticas	119.000,00	225.350,00	MUSEOS
I25	33341	21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	4.200,00		PUEBLU D'ASTURIES
I25	33341	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00		PUEBLU D'ASTURIES
I25	33341	62800	Patrimonio Histórico - Artístico	5.000,00	14.200,00	PUEBLU D'ASTURIES
I25	33441	21300	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.265,00		PROMOCIÓN DE LAS ARTES
I25	33441	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00		



/11/10/2013/

ÁREA DE GASTO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA
125	33441	62600	Equipos para procesos de información	2.300,00		PROMOCIÓN DE LAS ARTES
125	33441	64100	Aplicaciones informáticas	500,00	11.065,00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES
125	33442	22608	Material técnico y especial	1.000,00		UNIVERSIDAD POPULAR
125	33442	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00		UNIVERSIDAD POPULAR
125	33442	62900	Otro inmovilizado material	1.000,00		UNIVERSIDAD POPULAR
125	33442	64100	Aplicaciones informáticas	1.000,00	8.000,00	UNIVERSIDAD POPULAR
125	33640	22608	Material técnico y especial	2.500,00		ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
125	33640	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00	5.500,00	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
			TOTAL SUPLEMENTOS	347.135,00	347.135,00	

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 12 c) de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, señala que corresponde a la Junta Rectora la aprobación del proyecto de presupuesto y las posibles modificaciones del mismo y elevarlo al Pleno para su aprobación.

II.- La modificación se ha realizado conforme a lo exigido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1999, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento en materia de Presupuestos de las Entidades Locales.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden, el informe favorable de la Intervención, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de 3 de octubre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5) y con los votos en contra del Grupo Socialista (9) e Izquierda Unida-Los Verdes (3), acuerda por mayoría.

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria número tres, mediante suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2012, por importe de 347.135,00 euros, cuyo resumen por programas y capítulos es el siguiente:

ÁREA DE GASTO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE TOTAL CAPÍTULO	IMPORTE TOTAL PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA
125	32340	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.700,00		12.700,00	EDUCACIÓN
125	33040	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	30.920,00		32.920,00	SERVICIOS GENERALES DE CULTURA



/11/10/2013/

ÁREA DE GASTO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE TOTAL CAPÍTULO	IMPORTE TOTAL PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA
			SERVICIOS				
I25	33240	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.900,00		37.400,00	CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33340	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.480,00		225.350,00	MUSEOS
I25	33341	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.200,00		14.200,00	PUEBLU D'ASTURIES
I25	33441	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.265,00		11.065,00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES
I25	33442	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00		8.000,00	UNIVERSIDAD POPULAR
I25	33640	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.500,00	171.965,00	5.500,00	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
I25	33040	6	INVERSIONES REALES	2.000,00			SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
I25	33240	6	INVERSIONES REALES	17.500,00			CULTURA - BIBLIOTECAS
I25	33340	6	INVERSIONES REALES	145.870,00			MUSEOS
I25	33341	6	INVERSIONES REALES	5.000,00			PUEBLU D'ASTURIES
I25	33441	6	INVERSIONES REALES	2.800,00			PROMOCIÓN DE LAS ARTES
I25	33442	6	INVERSIONES REALES	2.000,00	175.170,00		UNIVERSIDAD POPULAR
			TOTAL SUPLEMENTOS	347.135,00	347.135,00	347.135,00	

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Asunto nº 11

SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA 2014.

Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2013 el Ayuntamiento Pleno propuso el señalamiento de los días 4 de marzo y 29 de junio como fiestas locales para el próximo año 2014, conmemorativos



/11/10/2013/

de las festividades de Carnaval/Antroxu y San Pedro respectivamente, lo fue aprobado por Resolución de 27 de mayo de 2013 de la Consejería de Economía y Empleo publicada en el BOPA de 4 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Resultando que la festividad conmemorativa de San Pedro tradicionalmente es el 29 de junio, que el próximo año 2014 cae en domingo y que no se ha recogido expresamente en el acuerdo de pleno citado que el descanso laboral, como día de permiso retribuido y no recuperable del trabajador o la trabajadora, se disfrutará el lunes inmediatamente posterior, se propone la corrección del mencionado acuerdo únicamente a estos efectos.

FUDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO.- Es competencia del Ayuntamiento Pleno la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, que señala que “serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias en cada municipio, que se determinarán a propuesta del Ayuntamiento Pleno”.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes e Igualdad de 25 de septiembre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Señalar como fiesta local para el próximo año 2014 a los efectos del artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, el día 30 de junio en lugar del 29 de junio, y mantener el día 4 de marzo conmemorativo de la festividad de Carnaval/Antroxu.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo.

Asunto nº 12

ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELE-ASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN 2013.

Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema en el que colaboran y participan todas aquellas administraciones públicas con competencias en la materia.

SEGUNDO.- La citada Ley 39/2006 define en su artículo 22, el servicio de teleasistencia, como aquél que facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia ,o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio



/11/10/2013/

independiente o complementario al de la ayuda a domicilio.”. Por su parte, el artículo 23 de la citada norma, define al servicio de Ayuda a Domicilio (o SAD) como “el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función: a) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. b) Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria.

TERCERO.- Según se establece en el artículo 15 de la mencionada Ley, ambos servicios forman parte del Catálogo de servicios de atención a la dependencia, y como tales, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha de garantizar, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los mismos en el ámbito de su territorio (artículo 11.1).

CUARTO.- Teniendo en cuenta que la titularidad y gestión de ambos servicios corresponde a las Entidades Locales cuando van dirigidos a toda la población, (artículos 10 y 11 de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales), la Administración del Principado de Asturias ha considerado conveniente, por razones de eficacia, encomendar asimismo la prestación de ambos a las Entidades Locales cuando aquellos formen parte del Catálogo de servicios de atención a la dependencia, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales: *“las Administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión pública y la atención a las personas usuarias, podrán delegar o encomendar la prestación o gestión de sus servicios o establecer convenios de colaboración de conformidad con los instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico”*.

QUINTO.- Con la finalidad de realizar la encomienda de gestión de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia al Ayuntamiento de Gijón, cuando formen parte del Catálogo de servicios de atención a la dependencia, por la Administración del Principado de Asturias se ha remitido al Ayuntamiento de Gijón el texto del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión de los citados servicios, el cual ha sido aprobado por Acuerdo de 5 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En dicho texto se prevé, que la financiación de los citados servicios se realizará con las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como con la aportación de la persona destinataria de los mismos en función de su capacidad económica, según lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se recoge así mismo que los efectos del convenio de colaboración se retrotraerán a fecha 1 de enero de 2013.

SEXTO.- Consta en el expediente propuesta favorable de la Concejala de Bienestar Social proponiendo la suscripción del Convenio para la encomienda de gestión de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia al Ayuntamiento de Gijón, cuando formen parte del Catálogo de



/11/10/2013/

servicios de atención a la dependencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Gijón la aceptación de encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones públicas, para lo cual se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 apartados 1, letra j) y 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

II.- La encomienda de gestión entre órganos de distintas Administraciones públicas, que se regula con carácter general, en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el ámbito particular del Principado de Asturias, en el artículo 18.1 de Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, se realizará a través de la formalización del correspondiente convenio de colaboración que deberá ser publicado para su efectividad en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1985, de 4 de junio, reguladora de la publicación de las normas, así como de las disposiciones y otros actos de los órganos del Principado de Asturias.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes e Igualdad de 25 de septiembre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES en el ejercicio 2013, entre la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y el Ayuntamiento de Gijón, conforme al texto del convenio que figura en el expediente de razón.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del correspondiente convenio.

Asunto nº 13

PREGUNTAS

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Jorge Espina Díaz, en relación con las recolocaciones de trabajadores de Naval Gijón.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Buenos día a todos y a todas, y gracias señora Alcaldesa. Hace ya dos años que el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes preguntó al Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo acerca de las medidas que pensaba llevar el equipo de gobierno municipal para favorecer la recolocación de los trabajadores y trabajadoras de Naval Gijón que no pudieron acogerse a las condiciones de la prejubilación, a día de hoy, y a pesar de la reactivación de la industria naval en nuestra ciudad, siguen siendo muchas las personas que esperan por la mediación del Ayuntamiento para recuperar un empleo en su sector de actividad, confiando en el cumplimiento de los acuerdos de recolocación firmados por el Ayuntamiento, el Principado, PYMAR y los sindicatos Comisiones Obreras y UGT. Por ello es por lo que el grupo municipal de Izquierda Unida pregunta a la Alcaldía qué actuaciones ha llevado a cabo el gobierno



/11/10/2013/

municipal para cumplir los compromisos firmados por el personal afectado por el cierre de Naval Gijón.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Le responde el señor Couto”.

Toma la palabra el señor Couto Garciblanco: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos compañeros Concejales. La Consejería de Economía y Empleo, el Ayuntamiento de Gijón, Comisiones Obreras y UGT como sindicatos mayoritarios, firman un acuerdo de garantías respecto al expediente de extinción de empleo de la empresa Naval Gijón, y adquirimos el compromiso de colaborar o mediar en la recolocación de estos excedentes del naval, en empresas con puestos similares a los que tenían en aquel momento. Bien entendimos en su momento, y en este salón de plenos lo debatimos hace dos años, como usted dice, que deberíamos suscribir lo que señala el acuerdo, y que el Ayuntamiento de Gijón en el momento que el astillero no tuviera carga de trabajo haría las gestiones oportunas y necesarias para que estos trabajadores que tienen experiencia y conocimientos, y son válidos, pudieran pasar a formar parte de la plantilla de Armón, y así lo hicimos”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Couto. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Pues si así lo hicieron no sabemos donde están los resultados. Sinceramente la pregunta iba en los términos en los que, como usted muy bien conocerá, hubo treinta y nueve trabajadores excedentes de la ya liquidación de Naval Gijón, hace ya prácticamente cuatro años y medio, que como muy bien decíamos, y muy bien conoceremos los dos, y yo estoy seguro que el resto compañeros de corporación, no habían podido acceder a las condiciones de la prejubilación y por lo tanto tuvieron que acogerse a esos acuerdos. Qué es lo que diferencia, porque muchas veces en el debate social acerca de los veintinueve mil desempleados que tiene esta ciudad, porqué estos treinta y nueve desempleados, si es que siguen todos en el desempleo, sí, y el resto de los veintinueve mil desempleados no, pues por un hecho fundamental que yo creo que todo el mundo vamos a entender, que estos treinta y nueve trabajadores tienen unos acuerdos firmados por dos administraciones públicas, el Ayuntamiento de Gijón, el gobierno del Principado de Asturias, una entidad como PYMAR y los sindicatos, eso es lo que les hace singulares a estos trabajadores, que fueron en su época, como decíamos, excedentes de la desaparición de un sector, eso por una parte, y por otra parte, porque de hace dos años para acá y con la responsabilidad que cada uno tenga, efectivamente el sector naval en esta ciudad a través de Armón tiene una cierta recuperación en su nivel de actividad, cosa que no existía hace dos años, por lo tanto nosotros la pregunta está en que no conocemos, y si usted lo conoce, bienvenidos sean los datos que aquí nos pueda aportar en el Pleno, cuáles de esos treinta y nueve trabajadores que en aquel momento estaban en el desempleo, ahora mismo encontraron un empleo en el mismo sector de actividad, y eso fue gracias a aquellos acuerdos como decíamos de recolocación firmados por administraciones públicas del color que fueran, por sindicatos, y en este caso por PYMAR, porque evidentemente nosotros somos críticos con la gestión que se pudo desarrollar, de hecho una iniciativa similar a la que aquí planteamos hoy en el Ayuntamiento de Gijón, el grupo



/11/10/2013/

parlamentario de Izquierda Unida la va a plantear en la sede de la Junta General del Principado para que el gobierno del Principado de Asturias, y el señor Consejero Graciano Torre conteste a qué gestiones efectivamente también han desarrollado desde el ámbito del Principado de Asturias para cumplir con esos acuerdos, que creemos que es una de las partes fundamentales que tienen que garantizar el cumplimiento de estos acuerdos, porque además, y voy terminando, en los últimos tiempos, hoy es TENNECO, antes de ayer fue SUZUKI, ya sabemos el rosario de empresas del sector industrial que están viéndose avocadas al cierre, continuamente centenares de trabajadores van al desempleo, venimos a una sesión plenaria en forma de declaración institucional normalmente para no pisar muchos callos, todos nos lamentamos del cierre de las empresas y todos decimos que las administraciones y los distintos grupos políticos vamos a adoptar los acuerdos que sean necesarios para tratar de mitigar las consecuencias que esa situación tenga para los trabajadores, hubo un ejemplo, hace ya cuatro años y medio, de unos trabajadores que tenían unos acuerdos firmados y esos acuerdos, hasta donde sabemos Izquierda Unida-Los Verdes no están siendo cumplidos, ¿qué garantía van a tener los trabajadores de SUZUKI, de TENNECO, de Crady y de FAMILA, etc, acerca del compromiso que las actuales administraciones tienen con ellos en estos procesos de cierre?, si cuando hay uno, y firmado, resulta que las administraciones no lo cumplen, por lo tanto para que quien avisa no engaña, creemos que el precedente de Naval Gijón es un precedente que nos debería de llevar a todos a la reflexión teniendo como tenemos un sector reactivado ahora mismo, que es el sector naval, teniendo como tiene ese sector carga de trabajo, y existiendo como existen, o nosotros creemos que existen, y la prueba es que a nosotros por lo menos nos han venido a ver trabajadores en aquella situación que no han encontrado empleo a través de los acuerdos de recolocación, y eso es por lo que nosotros dos años y medio después volvemos a plantear en el pleno del Ayuntamiento de Gijón esta misma cuestión. Muchas gracias". Interviene la señora Alcaldesa:"Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Couto".

Toma la palabra el señor Couto: "Muchas gracias. Me sorprende que no nos traslade a este Pleno lo que trasladaron en la rueda de prensa, cuando decían que fueran las empresas municipales en las que los trabajadores de Naval Gijón ocuparan su puesto de trabajo, no parece que las empresas municipales se dediquen a la construcción naval, y el acuerdo ponía que se dedicaran a puestos similares a los que tenían antes de, por desgracia, pasar a la cola del desempleo. En segundo lugar es un acuerdo de intenciones, no era una compromiso, era un acuerdo de intenciones, por tanto es especialmente la Consejería de Industria la que adquiere el compromiso de hacer cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir que estos trabajadores puedan acceder a un trabajo en dicho astillero o en los astilleros, son varios los firmantes, Consejería, PYMAR, Comisiones Obreras, UGT, y a este Ayuntamiento le corresponde dentro de su competencia, hacer lo que pueda hacer, y además suscribimos el acuerdo por lealtad institucional, pero ya le adelanto que este equipo de gobierno, Foro, no es favorable a firmar acuerdos vagos que trasladen declaraciones de intenciones que sólo sirven para generar a los trabajadores falsas expectativas, engaños, y por lo tanto frustración y desconfianza en las administraciones. Me sorprende que hayan venido al Ayuntamiento de Gijón con mucha contundencia



/11/10/2013/

pero no hayan ido a pedir al Consejero socialista hasta ahora, al mismo Consejero que firmó este acuerdo hace cuatro años, y cuatro años después se mantiene como Consejero de Economía, y por lo tanto son las preguntas sin respuesta de la Asturias actual donde los partidos de izquierdas y sindicatos se tapan sus miserias los unos a los otros. Hemos de tener en cuenta varias cuestiones, en primer lugar que Gijón tiene veintiocho mil parados y este Ayuntamiento debe velar por la igualdad de oportunidades de todos los gijoneses; en segundo lugar, que existen contratas y subcontratas, muchas de ellas del sector metal, en proceso concursal debido a lo que ocurrió en factoría Vulcano, muchos trabajadores de las contratas también se encuentran en la calle; en tercer lugar, Armón es una empresa privada que invierte en Gijón y por tanto desde el Ayuntamiento no debemos ser intervencionistas en su gestión, yo creo señores de Izquierda Unida que deben de trabajar, todos tenemos que trabajar para que Gijón sea una ciudad de oportunidades y de confianza para el mundo empresarial, que debemos conseguir y es fundamental que la actividad naval siga en Gijón, lo más importante, proyectar al mundo la imagen de una Asturias renovada. Muchas gracias”.

Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D^a. María Libertad González Benavides, en relación con el servicio de limpieza de EMULSA.

Toma la palabra la señora González Benavides: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Es una percepción generalizada que en los últimos meses ha aumentado la suciedad en las calles de Gijón, prueba de ello es el aumento de las reclamaciones de los ciudadanos en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, aparte de reclamaciones, en este caso a este grupo. En los últimos seis meses el aumento de la suciedad en la calle, en contenedores, mal olor, etc, han sido considerables, sin poder dejar de mencionar el estado de baldosas y otros elementos. Debido a nuestra exclusión del consejo de administración de EMULSA carecemos de datos que nos puedan indicar las causas de esta situación que viene siendo denunciada por vecinos y vecinas de Gijón. ¿Qué medidas se piensan poner en marcha para garantizar la adecuada limpieza de toda la ciudad?. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora González Benavides. Le responde el señor Couto”.

Toma la palabra el señor Couto: “Muchas gracias señora Alcaldesa. En primer lugar agradecer su pregunta. Señalar que las labores de limpieza de la ciudad no sólo han disminuido sino que se ha producido un aumento importante en los últimos años en distancias y en frecuencias como le daré ahora información. Se ha realizado un incremento concreto en zonas turísticas y hosteleras llevando a cabo un incremento de baldeo manual, en la época estival también se han realizado mejoras de limpieza en otras zonas de la ciudad, y se han creado dispositivos especiales de limpieza con actuaciones concretas por barrios, a lo largo de todo el año pasado en todos los barrios de Gijón se realizó un plan novedoso de lavado de aceras que fue muy favorablemente acogido por ciudadanos, y se puso de manifiesto a nuestros responsables y operarios. En el ejercicio actual, y ahora en octubre, acaba de comenzar un plan de cinco equipos de cuatro operarios que refuerzan la limpieza habitual en barrios, y que está destinado a aquellos lugares donde pueda ocurrir, como es el caso, situaciones especiales. A fecha treinta y uno de agosto EMULSA llevaba limpiados doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y dos kilómetros de calles, es decir, veintinueve mil trescientos noventa más que en



/11/10/2013/

años anteriores, el baldeo mecánico y el barrido mecánico que tiene especial incidencia en barrios, arroja cifras adicionales de tres mil ochocientos treinta y tres kilómetros, y diecisiete mil kilómetros respectivamente, frente a periodos anteriores. El número de horas de trabajo también ha aumentado respecto a ejercicios anteriores, además del número de equipos destinados a estos cometidos. La empresa dispone de una inspección cívica consolidada, y labor de coordinación ciudadana, además de un sistema integrado de avisos propios, y no se han registrado mayormente reclamaciones que respondan a la preocupación general que usted nos traslada, si bien es cierto que vi por los medios de comunicación barrios o calles que usted mencionaba, y en los últimos años se han mencionado tres cuestiones, en el once, en el doce y en el trece, en la zona de Margarita Xirgu, y en la calle Mieres, tres en tres años es los que tenemos recogidos en incidencia ciudadana, si bien hay algo más por supuesto que EMULSA lo atenderá y mejorará lo que haya que hacer, pero no nos consta en estos momentos ninguna información adicional más allá de tres demandas en tres años. Las asociaciones de vecinos consultadas, sondeadas recientemente, tampoco nos trasladan ninguna inquietud por escrito ni en forma formal, por lo tanto, aunque la mejora continua debe operar como uno de los principios de la buena gestión de la empresa, no se detecta necesidad alguna de realizar operativos distintos a los que se están empleando, si bien con lo que estamos haciendo nos mostramos favorables a acometer mejoras en aquellos lugares que puedan ser de especial interés de Gijón”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto. Tiene la palabra la señora González Benavides”. Toma la palabra la señora González Benavides: “Bueno como decía ya en la pregunta el motivo de traer la pregunta al Pleno es porque al estar excluidos de los consejos de administración no podemos tener esta información, entonces por eso lo trasladamos aquí, entendemos que esa decisión que fue tomada en su momento es una decisión antidemocrática y no se había dado en este Ayuntamiento desde muchos años atrás, ahora bien, dicho esto me sorprende que siendo usted Concejal y Gerente de dicha empresa, que usted pasea por Gijón, no se haya percatado de algo tan evidente que como es el aumento de la suciedad, que no tiene nada que ver que se haya aumentado el trabajo porque uno puede aumentar los servicios, pero la necesidades pueden ser diferentes, y entendemos que sí hay unas necesidades diferentes, no sabemos si es necesario un aumento de la limpieza de las calles, mas baldeos, que los contenedores se laven en lugar de una vez cada quince días, sea una vez a la semana, pero lo que si tenemos claro es que la suciedad, no sabemos si es casual, pero se da en ciertas zonas de la ciudad, y eso es claro, el centro de la ciudad está mucho más limpio que los barrios. Como acabas de mencionar La Calzada, la calle Magallanes entre Hernán Cortés y calle Martín, en la zona de Eleuterio Quintanilla, calle Panadés, Parque de Moreda, calle Mieres, calle Santa Justa, yo traigo fotos de las zonas de la situación en la que se encuentran, la zona de contenedores y demás, aparte de eso hay malos olores, y la falta de limpieza es evidente. Nos consta que desde la Asociación de Vecinos de La Arena, sí se os ha solicitado que se limpiase la zona de allí porque con el cierre de establecimientos de la zona había pues carteles que se pegan en esos establecimientos y están todos cayendo, la verdad es que la imagen que se da es de suciedad en esas zonas, y después otra cosas que nos sorprende también es en el Parque Isabel La Católica que parece ser que parques y jardines dice que no limpia EMULSA



/11/10/2013/

porque quiere conservar la fotografía otoñal de la ciudad, pero bueno yo creo que hay que tener en cuenta que las aves están por el parque y eso debería de limpiarse porque está generando focos de suciedad e incluso de infecciones. Además creemos que se aumentó en el verano el refuerzo de limpieza pero si fuera necesario el aumentarlo, creemos que sería conveniente, primero porque el hecho de que se genere más empleo, en esta situación en la que nos encontramos con veintiocho mil parados como acaba de decir, sería interesante y ser un empleo público, un empleo de calidad, que Izquierda Unida desde siempre es lo que defiende, entonces si ustedes consideran que es suficiente los operarios que tienen, pero desde nuestro punto de vista creemos que no, y además quiero aprovechar para también hacer mención al tema de los vertederos ilegales que Izquierda Unida ya hizo en su momento una pregunta en la comisión, y a día de hoy la situación sigue igual porque las asociaciones de vecinos dicen que no ha habido ningún cambio en ellos, entonces que también se tenga en cuenta la zona externa de la ciudad con los vertederos ilegales. Sobre la congelación de las tasas de la empresa de EMULSA, desde Izquierda Unida no la vamos a defender porque entendemos que las tasas son necesarias para mantenimiento del servicio público, sí determinada exenciones a desempleados o a familias con necesidades diferentes, pero la congelación de las tasas puede llevar al deterioro del servicio, de la empresa, del mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores, y no genera empleo. Nosotros entendemos que lo que debe de hacer realmente, las quejas yo no sé si le llegan a usted, a nosotros nos han llegado, y a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones estoy segura que hay más de una, de hecho mi compañero Santianes así me lo ha hecho llegar, entonces que se aumente la limpieza en la ciudad porque si hablamos de sostenibilidad y medio ambiente que es lo que Foro por Asturias ha estado defendiendo desde que llegó al gobierno, el medio ambiente también significa limpieza. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora González Benavides. Tiene la palabra el señor Couto”. Toma la palabra el señor Couto: “Es que no hemos recibido más allá de tres quejas por conducto oficial, si hay mas se atenderán como no puede ser de otra manera, porque además EMULSA es la empresa y el servicio mejor valorado por los ciudadanos de Gijón, por lo tanto creemos que las cosas se están haciendo bien. Como le digo hay un equipo desde octubre hasta el treinta y uno de diciembre centrado en la limpieza de los barrios, de veinte operarios, diez de ellos de nueva contratación, empezaron el uno de octubre, y se trata de una acción que da continuidad al plan de lavado de aceras del año pasado que tuvo una buena aceptación, el equipo se divide en cinco grupos de cuatro operarios que comenzarán el plan en Cimadevilla, La Arena, precisamente en La Arena, Pumarín y el Natahoyo, para continuar con Laviada, Somió, Ceares, El Llano, La Calzada, Viesques, La Guía, Contrueces, Cerillero, Montevil, Moreda, Roces, Tremañes, Polígono de Pumarín, Jove, Santa Bárbara, Portuarios, La Camocha, Muselín y Pescadores, por tanto yo creo que responde a su preocupación, de un equipo de limpieza que además con unas contrataciones que ya había comenzado el uno de octubre. Y quiero aquí ya destacar también las zonas de barrios que se han incorporado por vez primera desde que Foro está en el gobierno municipal, hemos incorporado a nuestras labores de limpieza más de ocho mil metros cuadrados de aceras en la zona de las Mil Quinientas y Contrueces que hasta ahora no tenían



/11/10/2013/

encomienda por el Ayuntamiento, estas zonas eran atendidas de forma privada durante muchísimos años, más adelante se pasó a la labor municipal de mantenimiento de jardines pero nunca de los viales, y fuimos nosotros precisamente en las Mil Quinientas y en Contrueces los que hemos tomado esa decisión, por tanto si hay alguna cuestión que se pueda mejorar estamos a su disposición, pero no podemos atender aquellas reclamaciones que no constan en el servicio de registros del reclamaciones de los ciudadanos. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto”.

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a. Gabriel Díaz Gutiérrez, en relación con la inexistencia de una estación de autobuses en la ciudad.

Toma la palabra el señor Díaz Gutiérrez: “Buenos días. La pregunta es ¿qué solución prevé dar a la inexistencia de una estación de autobuses en la ciudad de Gijón?. Y la pregunta iba dirigida a la señora Alcaldesa.”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Díaz. Le responde la señora García”.

Toma la palabra la señora García Serrano:”Muchas gracias señora Alcaldesa Presidenta. Es una evidencia que las estaciones de transporte de viajeros son una infraestructuras públicas básicas para la efectiva prestación del servicio de transporte y movilidad de las personas, y en aras a la distribución de competencias de cada administración la solución está ya prevista desde el año dos mil ocho en el Plan de Vías con la propuesta de la estación intermodal. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa:”Muchas gracias”.

Toma la palabra el señor Díaz Gutiérrez: “Ya el Partido Popular había manifestado su preocupación por esta situación cuando hizo sugerencias al actual trabajo que se está haciendo sobre la movilidad en Gijón, y había hecho una sugerencia que yo creo que ya se queda obsoleta, porque la sugerencia era “el Ayuntamiento promoverá el diseño y la ubicación definitiva de la estación de autobuses de la ciudad antes de finalizar el dos mil catorce”. Creemos que la situación que ahora se produce con la parcela donde está ubicada ahora la parada, o el permiso de parada de la estación de ALSA obliga al Ayuntamiento a tener ya una solución, y no estamos hablando de una solución definitiva, que es lo que me ha contado la señora Concejala de Urbanismo, sino una solución a la posibilidad de que se empiece a edificar en esa parcela, lo que significaría que hasta que se produzca el desarrollo del Plan de Vías estamos sin estación de autobuses. Creemos que los gijoneses están hartos de oír tecnicismos, trifulcas urbanísticas, peleas judiciales, y lo que quieren saber es dónde va a estar el servicio de autobuses, sea de carácter provisional como está pasando ahora con el sistema ferroviario, o sea de carácter definitivo, pero lo que no puede ocurrir es que haya tiempos en los que en Gijón no haya una estación de autobuses. Hombre, por ser justos, conviene decir que esto procede de treinta años de absoluta desidia de los gobiernos socialistas, un desastre total en la gestión del transporte en Gijón, yo no creo que haya ciudad en el mundo, que incluida la futura estación intermodal vayamos por seis estaciones de tren, y una indefinición, es que no hay que ir muy lejos, Luanco tiene estación adecuada de autobuses a su población, Gijón no la tiene, y tiene nombres y apellidos esta responsabilidad, esta responsabilidad la tienen los



/11/10/2013/

gobiernos, con la connivencia de Izquierda Unidad, los gobiernos del Partido Socialista que gobernaron Gijón durante muchos años. Y la verdad es que me ha hecho gracia, por no decir otra cosa, declaraciones de responsables del Partido Socialista durante esta semana, achacando a doña Lucía que estuvo a punto de dejarnos sin estación, y yo me preguntaba, qué estación, sino la había, no la hay, que es eso de dejarnos sin una estación, no, no la hay, es un servicio privado que nos está dando una empresa. Y habla como solución de modificar el PGO, oiga el PGO son ustedes los autores, podían haber previsto solución a esto y no tener ahora este lío que tenemos, si decide la empresa propietaria de esa parcela edificar. En cuanto a Foro, hombre yo creo que en dos años y medio podía haberse puesto ya con este asunto y haber intentado dar solución, porque yo no estoy hablando de la estación definitiva, estoy hablando de una situación en una parcela determinada en la cual puede ocurrir que se construya y que hay que dar una solución a la estación de autobuses hasta que se haga una estación definitiva, que yo pregunto que había que estar pensando en ello. Es absolutamente inexplicable que si el otro día en la Comisión de Urbanismo llegamos a aprobar definitivamente el que se pueda edificar en esa parcela, no había alternativa, no se había pensado en una alternativa, porque la verdad es que el escrito del CTA es bastante impresentable, yo que hayamos paralizado una actuación urbanística por un escrito, que no obliga ¿eh?, el CTA dice, es curioso cómo actúa, porque esto no es que falte una tapa de alcantarilla y que unos vecinos nos lo critican, sino actúa por numerosas llamadas de vecinos alarmados, yo creo que el CTA no puede actuar a ese nivel, y además se contradice así mismo, acaba el escrito diciendo que le preocupa mucho, que habrá que suplir la ausencia de dicha estación, cuando anteriormente dice que no existe estación, ósea que la falta de rigurosidad y de seriedad por parte del CTA con relación a la estación de autobuses de Gijón es bastante seria. Lo que achaco a Foro, que creo que ante la situación que teníamos de que podía construirse en esa parcela, tenemos que tener pensada una solución, una solución legal, una solución que no nos meta en líos judiciales al Ayuntamiento, y repetir para acabar, que es lo que nos piden los gijoneses, no quieren luchar urbanísticas, luchas judiciales, quieren que haya servicio de autobuses, ahora hay, muy deficiente, en el sentido de que es una empresa privada que la da y hasta casi se le podría agradecer que la de, pero realmente creo que el Ayuntamiento tiene que tener un plan para solucionar si existen problemas con relación a las paradas de autobuses. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Díaz. Tiene la palabra la García”.

Toma la palabra la señora García Serrano: “Gracias señora Alcaldesa. Conscientes de su importancia, de la importancia de la estación de transporte de viajeros, conscientes de su importancia y de la situación a la que se ha llegado con la estación de transportes de viajeros de Gijón, creo que hay que dejar bien claro de una vez por todas para no confundir a la opinión pública, a quién corresponde la construcción y explotación de las estaciones de transporte de viajeros, porque el marco constitucional y el marco legal es muy claro al efecto, ¿qué dice la Constitución Española en su artículo ciento cuarenta y nueve?, “corresponde al Estado la competencia exclusiva en materia de transportes terrestres que transcurran por el territorio de más



/11/10/2013/

de una Comunidad Autónoma y la ejecución de obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma”. ¿Qué dice el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en su artículo diez?, “corresponde al Principado en exclusiva el transporte terrestre que se desarrolla íntegramente en el territorio de una Comunidad Autónoma y la ejecución de obras públicas en la materia”. ¿Qué le corresponde al Ayuntamiento dentro de sus competencias?, competencias reguladas en la Ley de Bases de Régimen Local del artículo veintiséis, “únicamente los Ayuntamientos tienen competencias para la prestación de servicios de transportes de viajeros dentro del municipio”, es decir, para entendernos aquí en Gijón, lo que viene haciendo, prestando, la empresa municipal de transportes EMTUSA, se trata, este de EMTUSA, de un servicio además que es de obligada prestación por ser un municipio superior a cincuenta mil habitantes, por lo tanto las competencias en materia de estaciones de transporte de viajeros se encuentran en este caso repartidas entre Estado y Comunidad Autónoma, y el Ayuntamiento carece de competencias para la ejecución de una obra pública destinada a la prestación de un servicio de transporte interurbano, ya sea Gijón-Oviedo, o bien Gijón-Madrid, en un caso correspondería al Principado de Asturias, y en otro al Estado. Bien, pero esto no significa que los Ayuntamientos no participen de ninguna manera en la decisión sobre la ubicación de las estaciones de transportes de viajeros, porque las competencias urbanísticas y de ordenación de tráfico sí son competencia de los Ayuntamientos, y esto supone que los Ayuntamientos tienen que prever en su Plan General de Ordenación un ámbito debidamente clasificado y calificado para permitir la ejecución de estaciones de transporte de viajeros interurbanos y garantizar que el servicio se desarrolle con las debidas condiciones de seguridad para el tráfico y para las personas. Pues bien el Ayuntamiento de Gijón, esta decisión, repito, sobre la ubicación de la estación, la única sobre la que se tiene competencia en materia de estaciones de transporte de viajeros fuera de Gijón, se plasmó, repito, a través del conocido como Plan de Vías, en la propuestas de la estación intermodal, ferrocarril, autobús, metro, aprobada en dos mil ocho, y recordar que en el convenio firmado en dos mil dos entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón para la integración del ferrocarril en la ciudad, se recoge que el Principado de Asturias, en el marco de sus competencias se responsabiliza del coste y de las obras de la estación de autobuses por valor de siete millones doscientos mil euros, que desde luego nunca se han presupuestado, al igual que tampoco se han presupuestado dentro de los Presupuestos Generales del Estado el compromiso de ese convenio de los treinta y nueve millones cien mil euros para esta operación. Pero otra cuestión que hay que dejar también muy clara de una vez por todas para no confundir a la opinión pública, es que el expediente que se está tramitando no es ninguna solicitud de licencia de obra, sino un mero instrumento de planeamiento que propone exclusivamente como será la ordenación futura, nada más, y ello no quiere decir ni implica nada más, es un trámite obligatorio recogido en el Plan General de Ordenación porque dice que es obligatorio hacer un estudio de detalle de iniciativa privada, y además en un plazo máximo de dos años para conservar sus derechos edificatorios, que recoge el Plan General de Ordenación vigente



/11/10/2013/

en consonancia con las tramitaciones que recogía así mismo el Plan del noventa y nueve, y por lo tanto que estábamos obligados a tramitar. Desde el año ochenta y seis este es un suelo residencial, nunca figuró en ningún planeamiento como equipamiento, y la ficha recoge expresamente que el objetivo es completar esa manzana una vez que se traslade la actividad actual, por lo tanto en el momento en que se produzca una petición de solicitud de licencia de obra es cuando se debe acondicionar su concesión al previo traslado de esa parada de la actividad, sólo parada, sin que exista ningún impedimento en recordarlo, si quieren, en la tramitación de este estudio de detalle, pero ese sería el momento, de hecho quiero recordar que esa parada ya fue trasladada en el año dos mil nueve con motivo del accidente que originó unas obras en los andenes de esta estación. Y además también quiero aprovechar para decir que este estudio de detalle lo promueve La Bidasotarra que se lo ha comprado a ALSA, las instalaciones, y a la vez se las alquila, y se comprometió a mantener el servicio que viene prestando ALSA en ellas, mientras siga vigente su contrato, repito esto no significa que vayan a edificar pasado mañana puesto que no ha solicitado absolutamente ninguna licencia de obras. Recordar numerosos instrumentos de planeamiento que se han desarrollado, y ahí están, recordar incluso el Plan de Vías a modo de ejemplo, que se aprobó en el dos mil ocho, y no ha pasado nada más. En el momento que tengamos una solicitud que ponga en evidencia que eso tiene visos de poder materializarse, vía solicitud de licencia, se podrá abordar el traslado de esa parada. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora García”.

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Blanco Ángel, en relación con la campaña turística del verano.

Toma la palabra el señor Blanco Ángel: “Muchas gracias Alcaldesa, buenos días a todos. Mes a mes, trimestre a trimestre, los datos turísticos de Gijón pues muestran un descenso continuado desde hace dos años, desde dos mil once. Además esto contrasta con la situación que están viviendo otras ciudades del entorno, otras ciudades de la Costa Verde, y también la propia región y el País que ya se están recuperando, el sector turístico ya se está recuperando mientras aquí seguimos bajando. Esta temporada veraniega pues nos ha vuelto a pasar lo mismo, los datos han vuelto a poner de manifiesto una mala evolución, y de hecho podemos ver que agosto de este año, comparado con agosto del dos mil once, pues tenemos un descenso entorno al veintiún por ciento en viajeros, incluyendo los nacionales o no, más o menos el veintiún por ciento en ambos casos, al siete por ciento, siete con seis por ciento en pernoctaciones de descenso, y a un once con ocho por ciento en pernoctaciones si incluimos los extranjeros, mientras que como digo, otras ciudades de nuestro entorno, como pues por ejemplo, La Coruña, San Sebastián, Oviedo, Vigo y Santander, y Bilbao, todas ellas muestran ya incrementos en relación con dos mil once, incrementos en algunos casos muy considerables, como Coruña, de un treinta y cuatro por ciento en viajeros, Oviedo, lo cual es más llamativo porque yo creo que es todavía quizás más comparable, con un aumento del veintiún por ciento en viajeros españoles y dieciséis por ciento en viajeros totales respecto a dos mil once en agosto, eso en viajeros, y pernoctaciones del ocho con seis y del seis con cuatro



/11/10/2013/

respectivamente, mientras nosotros bajamos, es decir, todas las ciudades comparables, incluidas Oviedo, incluido lo que está pasando en la región o está pasando en el País, están mejorando sus cifras turísticas ya, y nosotros seguimos empeorando sistemáticamente, yo creo que es evidente que tenemos un problema, Gijón tiene un problema, es objetivo, no estoy hablando ahora mismo de culpables, estoy diciendo tenemos un problema objetivo y deberíamos ponernos manos a la obra, y yo lo que le pregunto a ustedes si es consciente de que tiene este problema, que qué valoración hace usted y cuáles son las medidas que piensa poner en marcha. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Blanco. Tiene la palabra el señor Couto”.

Toma la palabra el señor Couto Garciablancos: “Muchas gracias. La valoración que hago del verano de Gijón, que es a lo que se ciñe esta pregunta es positiva, y no lo digo yo, lo dice el propio sector, hosteleros, comerciantes, los empresarios han trasladado, incluso por escrito, que este verano ha sido mejor que los anteriores y por tanto el mensaje que le mando es que lo valoramos de forma positiva”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto. Tiene la palabra el señor Blanco”.

Toma la palabra el señor Blanco Ángel: “Bueno yo creo que esta es una de sus habituales estrategias, es decir, usted desoye las cifras oficiales, es cierto, hay una cifras del INE que yo creo que no son contestables, usted las ha puesto, no en entredicho, ha dicho que son malas, que son mejores las que usted maneja, sus encuestas, permítame que se lo diga, de chigre, son mejores que las cifras oficiales del INE, es decir, están basados en estadísticas oficiales de la Unión Europea, de cumplimiento obligatorio que son iguales, no sólo son iguales, son obligatorias porque son datos que tienen que ser armonizados en Eurostat, la metodología es la misma que se aplica en toda España, que se aplica en todas las ciudades y que se aplicaba antes, es decir es una metodología que se aplica en otros sitios y se aplicaba en otros momentos y por lo tanto lo que nos permite es comparar que es al final para lo que tienen que servir las estadísticas, es decir son datos perfectamente comparables que nos permiten ver una evolución, pero ante esos datos objetivos usted se dedica a decir que los datos están mal y que usted habló con no sé quién o habló con no sé quien más, o no sé quién le mandó una carta y en base no sé exactamente a qué, porque dudo mucho que podemos estar hablando de informaciones o de estadísticas mejores que las que maneja el Instituto Nacional de Estadística, y desde luego no sólo mejores, porque incluso pueden medir cosas distintas o incluso el número de visitantes pues incluyendo otras cosas que no está viendo el INE, pero es que esa no es la virtualidad de una estadística, la virtualidad de una estadística es que sea comparable, entonces incluso aunque digamos pudiese medir cosas que no estuviese midiendo la del INE, lo que no tiene usted son los datos con esa misma metodología de ciudad similares ni de otros años que le permitan comparar una evolución que es de lo que se trata, una evolución que en nuestro caso es negativa, muy negativa, mientras que en otros sitios están mejorando. Mire usted se ha dedicado en estas últimas semanas, ante unos datos evidentemente malos, que yo creo que son objetivamente malos, a buscar excusas, usted me recuerda un poco a aquellos niños que llegan a casa con las notas suspendidas y dicen que es que el profesor les tiene manía, pues a usted



/11/10/2013/

le tiene manía el INE, le tiene el manía el Principado, le tienen manía los turistas supongo, le tiene manía todo el mundo, y el problema es que usted se dedica más a defender su gestión que a defender el turismo de esta ciudad, yo no le he visto en estas últimas semanas decir a usted que es lo que va a hacer para mejorar, para solucionar el problema que tenemos con el turismo, solo le he visto buscar excusas para defender su gestión, usted está preocupado exclusivamente en defender su gestión, en decir si los números que hay son malos, en decir que si es el Principado no se qué, en sacar una certificación, que por cierto me gustaría saber cuánto ha costado, para poder salir usted en el periódico diciendo que saca una certificación, pero usted no está defendiendo el sector turístico que es lo que tenía que hacer. Señor Couto deje usted de buscar culpables, deje usted de preocuparse de defender su gestión, y en vez de buscar culpables empiece por favor a buscar soluciones, porque este no es un asunto suyo personal, no es un problema suyo, es un problema de la ciudad”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Blanco. Tiene la palabra el señor Couto”.

Toma la palabra el señor Couto: “Una valoración positiva no significa que estemos satisfechos, especialmente por la rentabilidad del sector, no comparto ni puedo compartir su visión negativa, catastrofista, lastimera, de la campaña turística del verano gijonés, y no es que no la comparta yo, insisto que no la comparte el sector ni los propios ciudadanos de Gijón, la verdad es que al PSOE de Gijón ya nadie les tiene en cuenta ni los toma en serio, y con tratar de desvirtuar la realidad son capaces incluso de llegar a criticarse a sí mismos porque últimamente, estas semanas, me criticaban a mí que hubiéramos gastado más en la Sociedad Mixta de Turismo que años anteriores, pero denuncian un mayor gasto turístico y fueron ustedes los que precisamente el dos de noviembre de dos mil doce propusieron en este Pleno, y leo textualmente “incorporar en dos mil trece dotaciones presupuestarias que posibilitaran medidas complementarias que contribuyeran a mejorar la eficacia del plan de acción de turismo de dos mil once a dos mil quince”, y cuando se hace dicen que gastamos más comparando con el año anterior. Referente al INE, vamos a ver, los datos no coinciden con la encuesta, no coincide con los datos de ocupación del sector, no del Ayuntamiento, del sector, pero sabrán los propios hoteles, y el mero hecho del que el Ayuntamiento establezca una reunión conjunta, una reunión con el INE, para poner en común ambos resultados supuso por su parte una ración de descalificaciones de las que en un momento, como acabamos de ver, se tendría que disculpar, el hecho de provocar una reunión para contrastar los datos del INE con los datos de ocupación del sector, y por actuaciones con esta, se lo tengo que decir, en Gijón ya nadie les tiene en cuenta ni les toma en serio, nadie cree su discurso de una ciudad paralizada, que llevan con ello dos años y medio, trasladar que la ciudad no tiene vida, porque estos de Foro no hacen nada, pues ya no tiene recorrido. Los auténticos protagonistas del turismo de Gijón es el sector privado, y por tanto le voy a ofrecer los balances que ellos nos trasladaron a nosotros. Los hoteles, la mayoría de los hoteles consultados manifiestan que el verano fue mejor que el dos mil doce, cuarenta y tres hoteles, entre ellos doce de cuatro estrellas, concluyen en un setenta y cinco por ciento que agosto fue mejor que el año anterior y el veinticinco por ciento restante que fue similar; el comercio de



/11/10/2013/

Gijón y la Unión de Comerciantes, con una encuesta que nos traslada o datos que nos da la Unión de Comerciantes, no el Ayuntamiento de Gijón, de noventa y seis establecimientos sobre las ventas del verano de Gijón, y cito textualmente, “las ventas durante julio y agosto se han incrementado respecto a los mismos meses del año dos mil doce, incluso dos mil once”, lo que se debe, y cita la Unión de Comerciantes, “sobre todo a la llegada de turistas, logro que depende en mucha medida de las políticas municipales de promoción de la ciudad”, si no está de acuerdo llama a Carmen Moreno o a su Presidente y le dice que esto no es cierto. La situación de la hostelería en boca de su Presidente Ricardo Álvarez, comenta que el mes de agosto ha sido un mes muy bueno o bueno, aunque puede haber alguna excepción, y añade que la hostelería está satisfecha con la programación de eventos que se hizo y con todo el contenido que había dado este verano, y el Presidente de la Cámara de Comercio nos traslada un incremento del treinta y seis por ciento más de visitantes frente al año anterior, veinticinco por ciento de los cuales residentes de fuera de Asturias, por tanto usted se puede empeñar en que las cosas van mal pero el sector dice que no son así, y por querer ir contra el sector luego les pasa lo que les pasa, que no les quieren ni en los ámbitos de representación porque no pueden engañar, ya, también los manipulamos, bueno concluyo y me gustaría que si no me responde ahora me respondiera más adelante, en el debate del Estado de la Autonomía el Presidente del Principado señor Javier Fernández dijo el ocho de octubre “que se deben coordinar las estrategias turísticas municipales y autonómicas”, eso lo dijo el Presidente del Principado, entonces qué opinión o cómo considera que mientras que el Presidente del Principado dice que se deben de coordinar las estrategias políticas municipales pues el Director General de Turismo o el Consejero de Turismo por vez primera en quince años digan que no van a tener tiempo nunca a asistir a ninguna reunión de la mayor ciudad de Asturias en los consejos de representación. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto”.

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Martínez Argüelles, en relación con el remanente líquido de tesorería del año dos mil doce.

Toma la palabra el señor Martínez Argüelles: “Buenos días señora Alcaldesa, muchas gracias. La pregunta es la siguiente: ¿Qué plazos baraja el gobierno municipal para presentar al Pleno la modificación presupuestaria que destine el remanente líquido de tesorería del Ayuntamiento de Gijón del año dos mil doce a proyectos que incentiven el empleo?”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Argüelles. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Me gustaría, aunque ya lo sabe, me gustaría recordar a todos que la incorporación de los fondos referidos al remanente líquido de tesorería con el fin de financiar modificaciones presupuestarias viene condicionado por la modificación previa del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, abundando en ello, también le recuerdo que la Ley diecisiete barra dos mil doce de Presupuestos Generales del Estado para dos mil trece



/11/10/2013/

establece que dicha modificación se efectuará a lo largo del año dos mil trece, y también como usted bien sabe, dicha circunstancia todavía no se ha producido. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra el señor Martínez Argüelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa, porque la verdad es que era necesaria la aclaración, y quiero referirme a cuál es el origen de esta pregunta, y es que tanto usted señora Alcaldesa, a quien iba dirigida esta pregunta, como la señora Ahuja que no está presente en cuerpo, aunque sí en espíritu, durante el mes de septiembre se dedicaron a decir una y la otra que iban a dedicar el remanente líquido de tesorería del año dos mil doce a políticas de empleo, y lo dijeron las dos con mucho desparpajo y confianza después de haber rechazado durante todo el año dos mil doce las propuestas que reiteradamente el Partido Socialista trajo a este Pleno para que se destinasen recursos a políticas activas de empleo, y reiteradamente no menos de tres veces ustedes, la bancada de la derecha, impidieron que este Ayuntamiento destinase dos millones de euros a planes de empleo que hubiesen supuesto que por lo menos doscientas cincuenta personas hubiesen tenido la oportunidad de trabajar, y ahora no estuviesen en algún plan de emergencia que seguro que está abordando la señora Eva Illán con susto y con alguna que otra sorpresa económica, por lo tanto ustedes se han empeñado en no gastar en dos mil doce dos millones de euros porque lo proponía el Partido Socialista y sabiendo que si generaban remanente no lo iban a poder gastar, porque lo sabían porque la Ley, como muy bien ha dicho el señor Rocés, es de principios del año dos mil doce, y durante el año dos mil doce ya sabían que si había remanentes no los podían gastar, pero lo que es peor todavía es las ganas de enredar y las cortinas de humo que permanentemente utilizan desde Foro y el Partido Popular en los temas de empleo, ustedes en este mismo Pleno rechazaron en el mes de mayo un plan urgente de reactivación económica que propuso el Partido Socialista para movilizar el remanente de tesorería, para abordar planes de empleo destinado a personas desempleadas, a jóvenes y a parados de larga duración, para reformular los fondos de capital riesgo, para abordar líneas de ayuda a la creación artística, al sector agroalimentario y a la modernización tecnológica de las microempresas y de las empresas de economía social y autónomas, se negaron a un plan que incluía fondos para rehabilitación de viviendas, para infraestructuras de interés público y para el desarrollo de un parque empresarial de industrias creativas, a todo ello se negaron en el mes de mayo, a todo ello, y todo ello financiado con remanentes, y ahora se sacan de la chistera una norma que es inaplicable, que van a aplicar los remanentes, oiga pero es que además mienten, y mienten mal, y permítanme decirlo aquí, o quien es Diputada no se entera de lo que vota en el Parlamento, o es que está tratando de mentir a los gijoneses, porque la Ley de Presupuestos Generales del Estado que invocó el señor Rocés dice que hay que desarrollar por Ley como se va a usar el remanente, oiga y ¿porqué no lo metieron ya en el presupuesto?, ¿porqué ese brindis al sol?. El veintinueve de marzo el Diputado señor Zarrías del Partido Socialista pregunta al señor Montoro que si van a desarrollar esa Ley o no porque hay Ayuntamientos que tienen remanente y que podrían utilizarlo para determinados fines que



/11/10/2013/

generasen actividad económica, el señor Montoro que sí, que sí, que no se preocupe, que espera que le apoyen, naturalmente le responde el Partido Socialista, tráiganos la propuesta de Ley. Para sorpresa de todos, en una de esas notas no firmadas que desarrolla de vez en cuando el Ministerio de Economía, en el mes de julio se descuelga alguien del Ministerio de Economía diciendo que eso de gastar el dinero, sí, los remanentes, pero destinado a inversiones sostenibles, y que la definición de lo que es una inversión sostenible tendrá que desarrollarse por otra Ley distinta, por lo tanto la nota no firmada, no quieren gastar el dinero, no pueden gastar el dinero, ¿qué pasa aquí?, ¿cómo es posible que hayan pasado diez meses desde la aprobación de los presupuestos y los Ayuntamientos tengan parado el dinero en el cajón?, pero es que lo peor de todo es que en el mes de septiembre lo que sometía a votación era una proposición no de Ley para poder destinar los fondos remanentes de los Ayuntamientos a planes de empleo y a inversiones en general, y el Partido Popular hizo una enmienda para quitar explícitamente la referencia a los planes de empleo, con qué cara vienen ustedes aquí a decir que van a destinar recursos a planes de empleo cuando lo impidieron en el debate parlamentario a través de una enmienda, con qué cara, pero es que está en el diario de sesiones, pero es que lo peor es que la Alcaldesa se suma al carro, se suma al carro después de haber ignorado sistemáticamente las propuestas del Partido Socialista, de haber ignorado que Gijón tiene veintinueve mil ciento setenta y tres parados en estos momentos, y de haber ignorado que desde cada día que gobierna hay siete parados más en las listas de desempleo, de haber boicoteado todas las propuestas que han surgido en este Pleno para movilizar los recursos disponibles y de preferir entregar el dinero a los bancos a generar oportunidades de empleo, y mientras tanto el dinero que podría estar movilizado, parado en un cajón porque el Partido Popular lo impide, esta es la alianza de la derecha y sus consecuencias en Gijón, enhorabuena por ustedes y vaya por dios por los desempleados y la actividad económica de esta ciudad, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Martínez Argüelles. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés: “Muchas gracias. Mire yo evidentemente no puedo hablar por terceros, pero sí voy a hablar por el equipo de gobierno aunque usted intente personalizar en la señora Alcaldesa el equipo de gobierno. Cuando hablamos de políticas generadoras de empleo, no hablamos de planes de empleo, cuando nosotros no apoyamos su plan de incorporación de remanentes un servidor le recordó que no se podían incorporar remanentes, pero que se modificaría la Ley, y usted cuestionó y dijo que no lo verían nuestros ojos la incorporación de esos remanentes y que se había de dedicar a deuda, por tanto el primero que se contradice es usted, por un lado en este Pleno dijo que nunca se podrían incorporar esos remanentes a otra cosa que no fuese amortización de deuda, y luego descuelgan con una propuesta de planes de empleo. Indicarles que hemos hecho un plan extraordinario de empleo, pero hemos dedicado recursos propios por la gestión de ahorro de las propias empresas municipales, que sí hemos potenciado los planes de emprendedores como así nos reconocen a nivel nacional y por su puesto hemos apostado por las industrias creativas, pero todo ello con fondos propios, no con los remanentes. Indicarle que lo que



/11/10/2013/

hemos declarado desde el equipo de gobierno es que en cuanto se modifique el artículo treinta y dos, en cuanto se defina lo que es una inversión financieramente sostenible, evidentemente nuestra prioridad como equipo de gobierno es invertir en aquellas actividades propuestas que incentiven o generen empleo, porque quiero recordar una vez más, y desde el equipo de gobierno se lo recordamos constantemente que no es función de los Ayuntamientos crear empleo, que el empleo lo generan y lo crean las empresas y los emprendedores, y nosotros somos un mero catalizador de esa función y por tanto no le quepa la ninguna duda que las palabras que habrá usted oído en boca de la señora Alcaldesa pero que vienen del propio equipo de gobierno, es que cuando podamos disponer y se defina lo que es una inversión financiera sostenible la dedicaremos a la generación y creación de empleo en nuestra ciudad, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés”.

Asunto nº 14

RUEGOS

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Francisco Santianes Díaz, en relación con el servicio de intermediación para alquiler de viviendas.

Toma la palabra el señor Santianes Díaz: “Buenos días señora Alcaldesa, Concejales y Concejalas. La desaparición de la sociedad pública de alquiler ha dejado sin servicio a más de doscientos arrendatarios y arrendadores en Gijón y que habían puesto su vivienda en alquiler a través de dicha sociedad, al mismo tiempo cada vez son mayores las dificultades que se encuentran los ciudadanos y ciudadanas para acceder a una vivienda. Si bien nuestro grupo siempre ha apostado por el alquiler como medio de acceso a la vivienda, en este momento es si cabe más necesario favorecer desde las administraciones públicas cuantos instrumentos estén a su alcance para ampliar el parque de viviendas en alquiler, por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias al amparo del artículo ochenta y seis del Reglamento Orgánico del Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, ruega a la Alcaldía lo siguiente: Que la Empresa Municipal de la Vivienda desarrolle un programa propio de intermediación de vivienda que ofrezca garantías y facilidades a arrendadores y arrendatarios para concertar sus contratos de alquiler vivienda de un modo análogo al servicio que venía gestionando la sociedad pública de alquiler”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Santianes. Le responde la señora Illán”.

Toma la palabra la señora Illán Méndez: “Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos y a todas. Lamentablemente señor Santianes no estoy en disposición actualmente de aceptar su ruego”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Illán. Tiene la palabra el señor Santianes”.

Toma la palabra el señor Santianes: “Como ya he dicho anteriormente la desaparición de la sociedad pública de alquiler ha dejado sin servicio a más de doscientos arrendatarios y arrendadores en Gijón que habían arrendado su vivienda a través de dicha sociedad, existe por tanto un número importante de arrendadores y arrendatarios que siguen solicitando que se habilite un servicio similar para alquilar viviendas con la garantía de una entidad pública. Es objetivo del



/11/10/2013/

programa que hoy planteamos que la vivienda cumpla su función social y por tanto impulsar que se arrienden las viviendas que estén vacías en el municipio, un servicio de este tipo permite dar un plus de garantías a muchos propietarios que de otra forma no estarían dispuestos a arrendarlas aunque el precio que reciban sea algo más bajo que el del mercado, sirve también para garantizar el acceso a la vivienda a inquilinos con bajos salarios o que no puedan ofrecer las garantías que se les exigen en el mercado y que a través del programa y de las garantías que les cubriría la Empresa Municipal de la Vivienda podrán arrendar viviendas en Gijón. El contenido que proponemos para dicho programa iría dirigido a viviendas vacías en un estado de conservación cuyos propietarios estén dispuestos a arrendarlas siempre que se facilite una serie de garantías y se les gestione los arrendamientos, para los posibles inquilinos es una forma de tener un mayor parking mobiliario donde alquilar una vivienda a unos precios ajustados y sin que se les exija unas garantías especiales para arrendar, las garantías que proponemos para dicho programa serían las siguientes: para los arrendadores cobertura de un seguro multirriesgo y de vandalismo, abono de cinco mensualidades máximo para el caso de impago de la rentas, gestión de los arrendamientos y pago mensual de los mismos, gestión de las incidencias, asesoramiento jurídico sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos, formalización del contrato de arrendamiento y realización de un inventario exhaustivo, seguimiento de las obligaciones y derechos del arrendador y del arrendatario. Y para los arrendatarios: existencia de un parque de viviendas para arrendar, establecimiento del precio del arrendamiento por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda, estudio de la situación económica familiar y de las ayudas económicas a la renta, cobrar lógicamente las rentas, sistemas de resolución de conflictos, asesoramiento jurídico sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos, búsqueda de una vivienda que cumpla sus necesidades, formalización del contrato de arrendamiento y realización de un inventario exhaustivo y seguimiento de las obligaciones y derechos del arrendatario. Espero que lo económico no sea el motivo o la disculpa para no poner en marcha dicho programa pues les puedo asegurar que se autofinancia por sí mismo, y en la Empresa Municipal de la Vivienda existe personal suficientemente cualificado para llevarlo hacia adelante. Esta es una, lógicamente, decisión política y a ustedes les corresponde dicha decisión. Muchas gracias esperamos contar, si no hoy, en breves fechas con que este programa se pueda poner en funcionamiento”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Santianes, tiene la palabra la señora Illán”.

Toma la palabra la señora Illán: “Gracias señora Alcaldesa. Señor Santianes usted y yo, perdón, tanto su grupo político como Foro le puedo garantizar que compartimos una preocupación común y es la de garantizar el acceso a la vivienda a todos los gijoneses, sobre todo a aquellos que están en una situación de vulnerabilidad y no pueden acudir a las normas propias del mercado privado, para ello estamos apostando firmemente, y lo hemos demostrado a lo largo de esta legislatura, por incentivar económicamente e inyectar de fondos del programa de ayudas al alquiler, ahora bien, cuando ustedes presentaron este ruego recabé información pues porque conocía que había iniciativas de sociedades públicas del alquiler, y la verdad la experiencia o el análisis comparativo



/11/10/2013/

de todas ellas demuestran pues que bueno, muchas de ellas presentan luces pero también sombras bastante numerosas, entonces indudablemente he de reconocerle en este momento el principal esfuerzo que estamos desarrollando desde el equipo de gobierno y desde EMVISA está volcado en la línea de ayudas al alquiler, lo que no obsta para que sigamos trabajando y buscando cualquier tipo de iniciativa que incentive o propicie lo que le he comentado al principio, el acceso a una vivienda digna en Gijón. Francamente las experiencias que ha habido de las sociedades públicas del alquiler, por ejemplo, es difícil digamos casar una sociedad de este tipo, sus fines, con las agencias inmobiliarias que desarrollan su actividad, lo importante es digamos intentar incentivar el acceso o el afloramiento al alquiler de viviendas, pues que no acuden al circuito privado pero tampoco sin menoscabar un sector que por desgracia está en una situación de franca crisis como es el de las agencias inmobiliarias. Luego en cuanto a las coberturas jurídicas, ese margen de seguridad jurídica tanto para el arrendador como el arrendatario, digamos que me arroja más que serias dudas, le vuelvo a insistir, no desisto en ningún momento de seguir buscando cualquier tipo de iniciativa que vaya en aras o que consiga el fin principal que nos hemos planteado desde este equipo de gobierno, pero en tanto en cuanto vea un mínimo de inseguridad o de incertidumbres de peso, desde luego no puedo aceptar ni comprometer a este equipo en la asunción de una iniciativa de este calado, pero no se preocupe que de eso le puedo dar garantías, seguiremos trabajando buscando cualquier tipo de iniciativa que redunde en beneficio de los gijoneses, gracias”.

Toma la palabra la señora Alcaldesa: “Gracias señora Illán”.

Ruego que formula la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. María Teresa Menéndez Hevia, en relación con el Camino de los Caleros.

Toma la palabra la señora Menéndez Hevia: “Gracias Alcaldesa, buenos días a todos. Desde la Asociación Los Ríos de Contrueces se llevan realizando desde hace años constantes denuncias por el riesgo y peligro que supone transitar por la estrecha acera del Camino de los Caleros, ese camino es utilizado a diario en horas de mucha afluencia de vehículos por vecinos y sobre todo por niños que acuden a su centro escolar y que se ven obligados a compartir la acera con los coches provocando situaciones de riesgo para su integridad, la solución a este problema aunque parece ser que comprometida hace años, no se ha realizado hasta la fecha, por ello se presenta un ruego para que se ejecuten a la mayor urgencia las obras necesarias para garantizar el paso por el Camino de los Caleros sin que suponga riesgo alguno para los transeúntes, y como señora Alcaldesa creemos que en muchas ocasiones vale más una imagen que mil palabras, hoy hemos querido traer a este Pleno la situación que se vive a diario en este camino por parte de los viandantes, esta es la realidad que no viene de hace dos años y medio, desde que ustedes llegaron aquí a este gobierno municipal, si no que viene de antes. Aquí lo vemos como comparten el pequeño trozo de acera que no llega a cincuenta centímetros con la calzada para poder acudir a los centros escolares. Alcaldesa creemos que hay cosas prioritarias, sí es cierto, pero para nosotros esto sí que es prioritario, ante otras muchas obras que se han solicitado por parte de las asociaciones de vecinos, el que pueda haber algún accidente, la verdad es que ha habido muchísima suerte a lo largo de este tiempo, y



/11/10/2013/

que no lo haya habido ha sido cuestión de mucha fortuna. Por otra parte si tenemos que decirles que sí es cierto que la mayor afluencia de peatones en esta zona ha sido provocada por el número de nuevos vecinos, tanto en nuevo Rocés como en Montevil, que ha llevado a que vengan los chicos, los niños, caminando hasta los centros escolares del colegio Nicanor Piñole y del Noega, y que escojan esta zona, este pequeño camino para ir al colegio, con lo cual, evidentemente es ya el tercer curso escolar que llevan padeciendo esta situación que para nosotros es muy grave, creemos que hay soluciones, incluso económicas para poder haber abordado esta pequeña obra desde que ustedes llegaron al gobierno, creemos que es una prioridad para cualquier política municipal y no entendemos realmente que la seguridad del ciudadano no sea una prioridad para ustedes, es más creemos que por parte de la Asociación de Vecinos de Contrueces se ha puesto encima de la mesa, y les han trasladado a ustedes también que hay posibles soluciones baratas, ellos proponen simplemente que se utilice material hormigón que es del que es ahora mismo está acera y que se amplíe, y en aquellos otros tramos del camino que ni siquiera hay acera que se haga con hormigón, es una solución rápida y barata. Y por refrescarles un poco la memoria y ver que esta es una vieja reivindicación, nos remontamos a julio del dos mil once, cuando nosotros por aquel entonces, cuando les dimos el gobierno de este Ayuntamiento empezamos a hacer visitas por todas las asociaciones, y una de ellas fue la de Contrueces, inmediatamente trasladamos a las comisiones municipales esas peticiones de este colectivo y vimos como ustedes a continuación, fueron, que creo que es hasta la primera asociación de vecinos que usted Alcaldesa visitó cuando llegó a la Alcaldía, visitó también esa asociación y que creemos por lo que nos han trasladado sus representantes que también les hicieron incidencias sobre ese problema, y también vimos como usted valoró muy positivamente, incluso elogiaba mucho el trabajo y el asociacionismo de ese barrio, es un barrio muy comprometido en el que en esta asociación prácticamente el treinta por ciento de los habitantes del barrio están asociados con lo cual eso quiere decir la implicación que tienen los vecinos con la asociación. Y también por otro lado nosotros le pedimos, y tenemos algún recorte de prensa aquí que lo constata, que deberían ustedes ser algo que no lo fue el antiguo gobierno del PSOE, que es que deberían de tratar ustedes a todas las asociaciones por igual, que no hubiera ningún tipo de sectarismo, hay que recordar que durante los anteriores mandatos del Partido Socialista, en esta ciudad había muchos tipos de vecinos, había malos vecinos, había buenos vecinos, había vecinos de primera, había vecinos de segunda, y como nosotros tenemos muy claro en el Partido Popular nuestra prioridad siempre ha sido que en política municipal todo el mundo se tiene que tratar por igual tenemos como dos principios: en primer lugar, la necesidad que tiene que tener la política municipal de atender siempre a las asociaciones de vecinos como los interlocutores desde nuestro punto de vista más válidos para que se ponga en contacto las peticiones de los vecinos con la administración; y en segundo lugar, que para nosotros, para el Partido Popular los vecinos son iguales, sean del barrio que sean, iguales, estos principios que consideramos básicos pues evidentemente les trasladamos ya en el dos mil once que creemos que ustedes deberían de aplicarlos, insistimos nuevamente, simplemente señor Arrieta, señora



/11/10/2013/

Alcaldesa, espero que hoy nos expliquen cuál ha sido el motivo por el cual no han abordado esta pequeña obra desde nuestro punto de vista, que pudo haber generado algún problema y esperamos que no lo genere en un futuro, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Menéndez Hevia, tiene la palabra el señor Arrieta”. Toma la palabra el señor Arrieta Braga: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos los presentes. Bueno en primer lugar vamos a agradecerle a la señora Menéndez su preocupación por la seguridad de los ciudadanos, particularmente de los que desde Montevil principalmente por el Camino de los Caleros se dirigen a los colegios de Nicanor Piñole y Noega, esa preocupación lógicamente la compartimos, como no podía ser de otra manera, y ya nos la plasmó, nos la trasladó en su momento la Asociación de Vecinos Los Ríos de Contrueces, y sin entrar en disquisiciones de quien fue el primero o el último que llegó a visitar a los barrios, la idea creo que por nosotros plasmada y demostrada de la atención a todos, sin distinción alguna, de ideologías, de credos o de otras circunstancias, no se atendió antes pues por muchos motivos lógicamente, pues las necesidades son muchas o nos encontramos con muchas necesidades, no solamente el barrio de Contrueces, si no en otros, máxime si tenemos en cuenta que el barrio de Contrueces se acometieron obras importantes, como fue la ampliación de los juegos infantiles, de los juegos de mayores, la creación de un local social para la asociación, quiero decir con esto que desde luego Contrueces quizá haya sido de los barrios más favorecidos, por la llamarlo de alguna manera, de la política que Foro desarrolla en todo Gijón. Decirle que no se acometió antes, insisto, por la cantidad de peticiones y de obras a tener en cuenta, y la escasa dotación presupuestaria que todos sabemos, por las circunstancias actuales, de la que disponemos, no obstante adelantarle que está programado para su ejecución por parte de la empresa de conservación viaria y creo que en breve la acometeremos, digo que creo porque está previsto como digo en su programa. Bueno, obra relativamente pequeña, no grande efectivamente como podía ser una pavimentación de una calle completa y con muchos servicios, pero bueno, estamos hablando de un importe de veintisiete mil euros, que en estos tiempos no es que sea pequeña cosa, se va a hacer una acera de uno cincuenta metros de ancho que permitirá como digo que por ella puedan discurrir y circular los peatones incluidos los carritos de los niños y las personas con discapacidades que necesiten silla de ruedas para llegar a los colegios desde Montevil, colegios Nicanor Piñole y Noega. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias”.

Toma la palabra la señora Menéndez Hevia: “Bueno señor Arrieta, nos satisface mucho que diga usted que sí, que efectivamente va a ejecutar esta obra, no obstante no les excusamos bajo ningún concepto porque para nosotros es prioritaria la seguridad de los vecinos de la zona, y si es cierto que se han acometido otra serie de obras, que sí se pedían por parte de la asociación, indudablemente las prioridades las marca el equipo de gobierno, y ustedes tenían que saber que lo primero era que se guardara siempre la seguridad de los vecinos, y estamos hablando de niños, que esa zona por el motivo de que no hay colegios en Montevil y en la zona alta, bueno no en



/11/10/2013/

Montevil, vamos en Roces, nuevo Roces, bajan hasta esos otros colegios y bajan por ahí, y ustedes lo tienen que saber, y esta situación se vive a diario y en varias ocasiones al día. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias”.

Toma la palabra el señor Arrieta Braga: “Bueno, veo su insistencia, ya le he dicho que la preocupación es tanto suya como nuestra, y veo que de la asociación de vecinos también, el motivo por el cual no se haya hecho antes le puedo decir, ese camino para empezar tiene una cierta problemática pero no tan grave como otras muchas zonas de la ciudad con doble sentido de circulación, allí solamente tiene un sentido de circulación, el tráfico es relativamente pequeño y que tengamos constancia nunca se ha producido ningún accidente, no tratamos de tentar, como se dice vulgarmente al demonio, y que se pueda producir en cualquier momento, pero bueno, estamos en ello y va a ser ejecutado como le digo muy próximamente, estamos también valorando la posibilidad de no solamente ese tramo sino otros que por los cuales circulan estos vecinos del nuevo polígono de Roces para propiciarles de un acceso más seguro también, porque hay zonas en las cuales no tienen acera, no es este el único punto donde hay un cierto riesgo, como digo estamos estudiando la viabilidad de ampliar este tipo de soluciones a otras zonas en el tránsito habitual de personas y niños desde el nuevo polígono de Roces a los colegios de aquí de la zona de Contrueces. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Arrieta”.

Ruego que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Fernández Fernández, en relación con el catálogo urbanístico.

Toma la palabra la señora Fernández Fernández: “Solicito Alcaldesa antes de intervenir en el turno de ruego una cuestión de orden. Bueno simplemente para informar que mi grupo en relación con el ruego que a continuación vamos a sustanciar, presenté dos iniciativas dirigidas a que el Pleno pudiese adoptar un acuerdo en relación con el catálogo urbanístico de Gijón, usted de nuevo haciendo lo que consideramos impropio de sus competencias como Alcaldesa se ha negado a someter estas dos iniciativas al pronunciamiento del Pleno, creemos desde nuestro grupo que usted Alcaldesa no cumple las disposiciones del Reglamento por cuya aplicación debe velar y que vacía el Pleno de contenido, y la prueba es un Pleno cuya parte de acuerdos dura diez minutos y la prueba es un Pleno en el que sustancia en ruegos y preguntas, pero de dónde se impide la adopción de acuerdos en asuntos en los que el Pleno tiene competencias. El acuerdo en relación con el catálogo urbanístico lo considerábamos muy importante porque es una norma municipal del año dos mil diez que fue aprobada por unanimidad y que exige mayoría absoluta para su modificación, es la norma urbanística que tiene mayor jerarquía en el ordenamiento urbanístico y que en caso de contradicción con el Plan General sus disposiciones están por encima de las del Plan General, estamos hablando de una norma de este tenor y en esta norma el Pleno hoy no ha podido adoptar un acuerdo, por eso quería dejar constancia en este turno de cuestión de orden que mi grupo no quería rogar nada al Consejo de Gobierno, quiere que el Pleno municipal pueda adoptar acuerdos en cuestiones que son de su competencia y que por ello vamos a estudiar todas las vías para que las



/11/10/2013/

iniciativas que habíamos presentado se pueda sustanciar en este ruego y el Pleno puedo adoptar un acuerdo en un asunto que nos parece de la máxima importancia para los ciudadanos”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias. Puede formular el ruego”.

Toma la palabra la señora Fernández Fernández: “Ruego que el gobierno municipal suspenda el proceso de revisión del catálogo urbanístico de Gijón por ser innecesario, caro, cuesta noventa mil euros, y contradictorio con la preservación de nuestro patrimonio”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Fernández, le responde la señora García”.

Toma la palabra la señora García Fernández: “Gracias señora Alcaldesa Presidenta. Decir y reiterar que el Pleno no puede usurpar los derechos de la Junta de Gobierno ni de la Alcaldía, la competencia del Pleno en cuanto a la modificación puntual del catálogo que es de lo que se trata, repito la competencia del Pleno en esta materia se limita única y exclusivamente a la aprobación inicial de este documento y a la aprobación definitiva, Concejal del área es competente para iniciar el expediente de modificación del catálogo urbanístico, pero es que además, a mayores, esta actuación está puesta en marcha, está legitimada por la mayoría absoluta del Pleno al venir recogido en los presupuestos dos mil trece, que fueron aprobados por la mayoría de este Pleno, partida B, cuarenta y uno, quince mil cien, doscientos veintisiete punto cero seis, modificación del catálogo urbanístico de Gijón, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora García, tiene la palabra la señora Fernández”.

Toma la palabra la señora Fernández Fernández: “Muchas gracias Concejala, recordarle que lo que queríamos es que el Pleno haga un pronunciamiento en contra de la modificación del catálogo urbanístico de Gijón, cuestión que sin duda ninguna es competencia de este Pleno. Estamos en contra de la revisión que nos propone la Concejala porque no tenemos duda que esta revisión que nos propone es una revisión integral del catálogo, y así la dice la empresa a la que ustedes han adjudicado los trabajos de revisión, que dice que va a revisar los criterios de catalogación, y que además a través del proceso de alegaciones ustedes van a posibilitar una modificación tan amplia de las condiciones del catálogo, y tan baja como el propio gobierno municipal quiera y pueda justificar, usted ha dado argumentos en el expediente y en comisión para la modificación del catálogo que no son válidos. Las sentencias judiciales que estiman recursos contenciosos contra el catálogo, siete, de las cuales seis no fueron recurridas por el gobierno, los informes que usted alude en el expediente del Principado de Asturias que recomiendan la revisión de algunas fichas, después de un mes y medio de buscarlos en su departamento, ayer pusieron a nuestra disposición dos, dos informes del Principado de Asturias, uno firmado por su Consejero, señor Vallaure, y el otro reciente que recomienda la revisión del catálogo, dos. Los edificios que ustedes quieren modificar por estar fuera de alineación en la calle Jovellanos son tres edificios, si sumo llego a doce, doce asuntos en dónde el catálogo ustedes quieren modificarlo claramente en un catálogo municipal que tiene más de dos mil novecientos elementos catalogados, no se justifica, usted con su propuesta podría justificar una modificación puntual del catálogo, pero no lo que pretende hacer, que además la comisión que valoró las propuestas de las empresas, valoró positivamente que algunas de las



/11/10/2013/

empresas dijeran que van a hacer una revisión crítica del catálogo y que se va realizar, dice la empresa a la que adjudicaron, ficha a ficha, no se justifica un instrumento del dos mil diez aprobado por unanimidad Concejala, y que usted no ha comentado según creemos con ningún grupo, con ningún grupo, ni ha justificado la revisión, pero es que nosotros creemos que lo que se necesita con el catálogo es hacer cumplir las disposiciones en aquellos casos que existen en la ciudad en dónde las disposiciones del catálogo no se cumplen, y quiero referirme algunas de estas situaciones que se producen y que nos parecen preocupantes, quizá el más llamativo es la situación del edificio que está, que usted conoce, en la calle León II, entre Munuza y Moros, que es un edificio que tiene protección parcial y en dónde en este verano ha habido desprendimientos de gravedad, tengo aquí el informe del jefe de la Policía local en dónde justificó el vallado que se hizo de las calles Munuza y Moros por el peligro inminente de caída de partes del edificio en ese lugar, partes de aproximadamente cuarenta kilogramos, firma el jefe de la Policía local. A pesar de esto, y de las múltiples visitas que han hecho los servicios municipales a este inmueble, el propietario contrariamente a lo que usted negó en Comisión de Urbanismo señora Concejala, el propietario no ha comparecido y esta circunstancia consta en varios informes técnicos, el último es de septiembre en dónde el técnico que firma dice que reitera la necesidad de actuar porque los técnicos municipales no pueden entrar a este inmueble porque una y otra vez el propietario no comparece, no han ejercido ustedes la potestad que tiene Alcaldesa, y la potestad es que cuando el propietario de un inmueble catalogado se niega a dejar entrar en ese edificio, usted puede instar una resolución judicial para poder acceder al edificio y emitir el informe que sea pertinente, ni han hecho tampoco obras que son necesarias en el edificio, según los informes técnicos de manera subsidiaria a la inacción de la propiedad. Edificio de San Bernardo quince, un edificio denunciado por los vecinos por obras ilegales en julio, ustedes determinaron que había que paralizar urgentemente esas obras el uno de agosto, se pararon el veintinueve de agosto, pero hay otra cosa que nos preocupa más, el veintinueve de agosto consta en la fichas en el expediente con las fotografías de cómo estaba ese inmueble, estaba sin terminar, estaban derruidas toda la tabiquería interior, estaba hecha una nueva tabiquería pero sin terminar, pero Concejala es que el diez de octubre el propietario de este inmueble introduce un escrito que está en el expediente en dónde dice que la vivienda está habitable y pide que se le deje ocupar a pesar de que no se ha tramitado ninguna de las exigencias que se tienen que tramitar para la legalidad urbanística de esta obra. Edificio de Cabrales ciento dos, un edificio declarado en ruinas, se rebaja la protección parcial por este informe del señor Vallaura, digamos positivo del Principado de Asturias, usted tuvo que denegar la devolución de un aval de noventa mil euros que se depositó para hacer el vaciado de este edificio porque el propietario se niega a reponer los elementos que tenía que reponer, la escalera y una fachada posterior de galerías que era de madera, esto es lo que está ocurriendo y nosotros lo que queremos es que se actúe con estas cosas, y que el señor Rubiera, que está ahí se interese, porque esto es cultura y es tradición también”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Fernández, tiene la palabra la señora García”.



/11/10/2013/

Toma la palabra la señora García Serrano: “Gracias señora Alcaldesa Presidenta. Bueno, veo que la Concejala mezcla un poco todos los expedientes, hace un popurrí, dice el texto de lo que le interesa, no acaba de explicar el porqué y el cómo, yo creo que lo que pretende es un poco confundir a la opinión pública. Vamos a ir al objeto del tema del ruego, decirle que el objeto del contrato es la redacción de la modificación puntual y actualización del catálogo urbanístico de Gijón, y esto se deja claro en el inicio del expediente, tanto en la moción de Concejala como en el apartado segundo del pliego de la prescripciones técnicas, que si bien desde la entrada, aprobación y entrada en vigor del catálogo urbanístico han surgido diferentes cuestiones que aconsejan poner al día este documento, el trabajo se abordará manteniendo no obstante la estructura los criterios del actual catálogo, no cabe ninguna duda sobre su carácter de modificación puntual, que no de revisión, desde el mismo momento en que se recoge expresamente la voluntad de mantener la estructura y criterios del actual catálogo y se acota el objeto de la misma en el apartado referido a la justificación y conveniencia, el mayor problema que se ha detectado es que los criterios definidos son unos, pero luego la calificación de la ficha no se corresponde con la aplicación de los criterios cómo ya hemos visto en alguna Comisión de Urbanismo que el propio Juez en alguna de las sentencias reconoce la penosa labor del arquitecto redactor dónde reconoce que ni siquiera ha calificado un jardín segregable sin ni siquiera ir a visitar la finca. La revisión supone la adopción de nuevos criterios que incidan de forma sustancial sobre la ordenación, y en los demás casos la alteración de las determinaciones se consideran como modificaciones, y las modificaciones de los catálogos urbanísticos, como todos saben, pues se recoge en las mismas prescripciones que la modificación del Plan, se trata por lo tanto de una modificación puntual para abordar algunas cuestiones que no habían sido recogidas en el catálogo vigente, como por ejemplo el entorno de los BIC, para dar cumplimiento además a la Ley de obligado cumplimiento del TROTU, y de hecho cuando se dieron cuenta el anterior equipo de gobierno, lo introdujo vía Plan General pero en el catálogo no figura. Actualización de las previsiones del catálogo a la vista de los múltiples fallos de las sentencias, perdón, dictadas en los recursos contenciosos interpuestos de todos los errores de identificación del catastro, de los informe emitidos por Consejería y incluso la consecuencia puede ser ampliar el nivel de protección en lugar de rebajar, no sé porqué se empieza usted a aventurar hipótesis del contenido, cuando ni siquiera tenemos documento de aprobación inicial del catálogo, y ya se permite usted, debe de tener una bolita para saber lo que va a proponer, repito, tanto la aprobación inicial como la definitiva compete al Pleno, pero el Concejal tiene la facultad legal de iniciar este expediente de la modificación del catálogo como se ha hecho. Pues lo que yo tengo que decir es que en estos momentos creo que el Partido Socialista Obrero Español lo que trata por todos los medios es que no se toque absolutamente nada de lo que ellos aprobaron, ni siquiera para la subsanación de los múltiples errores detectados aunque sólo sea por economía procedimental, es mucho más operativo una modificación puntual conjunta que tramitar múltiples expedientes individuales de modificaciones puntuales independientes dada la larga tramitación de estos expedientes, pues parece que es evidente que ya debieron de poner en marcha la maquinaria de



/11/10/2013/

cara a las próximas elecciones, dificultando por todos los medios la labor de este equipo de gobierno, sin importarles el perjuicio a los ciudadanos ni que se puedan subsanar los múltiples errores que recoge el catálogo vigente, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora García”.

Asunto nº 15

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

Continúa hablando la señora Alcaldesa: “Como asunto número quince del orden del día se va a tratar la moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la acceso a la información en empresas municipales. La Junta de Portavoces acordó que el firmante de la moción deberá justificar la urgencia durante un tiempo de tres minutos y concluida su intervención, procederemos a la votación de la justificación de la urgencia. Tiene la palabra el señor Martínez Argüelles.”

Interviene el señor Martínez Argüelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Efectivamente este asunto, el del acceso de información a las empresas, no es un asunto nuevo, ni se planteó hoy por primera vez. El viernes pasado, el Grupo Municipal Socialista presentó, en tiempo y forma, una proposición para ser debatida en este Pleno, acerca del acceso a la información de las empresas municipales por parte de los concejales. La Alcaldía decidió que no era una proposición, por lo tanto, que no se podía someter a votación ni a debate y que si queríamos que lo discutiésemos como ruego, la larga experiencia que tenemos en los ruegos, algunos aceptados y nunca cumplidos, pero, en todo caso, desvirtuar en la naturaleza de una propuesta del Partido Socialista que debía ser debatida en este Pleno porque es un asunto que es competencia de este Pleno, sin ninguna duda, fue lo que nos llevó a plantear esta cuestión como una Moción de Urgencia. Sin lugar a duda estamos ante un asunto que es competencia de este Pleno y es urgente regular y regularizar el acceso a la información de las empresas municipales por parte de los Concejales, porque ustedes lo que han hecho ha sido excluir a una parte de este Pleno, al Partido Socialista y a Izquierda Unida, de las Empresas Municipales pero además han apagado la luz y han bajado la persiana, no es fácil acceder a la información, cuando no lo impiden directamente, y creemos que en aras del interés de todos y de las buenas formas democráticas, urge regular el acceso a la información en las empresas municipales, en los mismos términos en los que se accede en el Ayuntamiento de Gijón. Muchas gracias.”

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Martínez Argüelles. Procede ahora, una vez justificada la urgencia por su parte de la moción presentada, proceder a la votación. Se somete a votación la urgencia de la moción. Votos a favor: Grupo Izquierda Unida, Grupo Socialista y Grupo Foro. Abstenciones: Grupo Popular. Bien, pues se aprueba por mayoría.”

Pide la palabra para la explicación del voto el Concejel del Grupo Popular, señor Pecharromán Sánchez. Se la concede la señora Alcaldesa y manifiesta: “Para explicar muy brevemente el voto porque dice el señor Santiago Argüelles en la argumentación dice: *“el acceso a la información y*



/11/10/2013/

expedientes de las empresas municipales ha sido dificultada, demorada en el tiempo, cuando no directamente impedida”, y tiene toda la razón, pero en lo que no estamos de acuerdo en el Grupo Popular es en las fechas, ustedes dicen desde el mes de julio de dos mil once, nosotros constatamos, yo personalmente, que esto se produce desde hace diez años por lo menos, y mis compañeros anteriores constatan que esto viene de mucho más, viene de mucho más, por lo tanto, sí es verdad que es necesario regular el acceso a la información, no de los Concejales sino de toda la sociedad, porque yo quiero recordar que ustedes expulsaron a un miembro de un Consejo de Administración por facilitar información de ese consejo a la ciudadanía, es lo que hicieron ustedes, nosotros lo que defendemos no es que ustedes tengan acceso a la información, es que lo puedan tener los ciudadanos, que es lo que realmente nos importa y por eso nos abstenemos en la urgencia porque llevan veinte años, veinte años dificultando este acceso. Muchas gracias.”

Hace uso de la palabra nuevamente la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Bien aprobada la urgencia de la moción, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta punto tres del Reglamento del Pleno, procede entrar en su debate, para el cual la Junta de Portavoces ha fijado un turno de intervenciones de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Tiene la palabra para la presentación el señor Martínez Argüelles”.

Interviene el señor Martínez Argüelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Voy a empezar con un comentario a raíz de la intervención del Grupo Popular. El Grupo Popular tiene una memoria selectiva y practica la Ley del talión, corregida y aumentada, miren, ustedes estuvieron siempre, siempre, siempre en los consejos de administración de las empresas municipales, siempre, incluso cuando una persona fue retirada de su cargo en un consejo de administración de una empresa, el cargo quedó vacante a la espera de que ustedes designasen a otro, por lo tanto, ustedes, siempre, siempre, siempre tuvieron la oportunidad de acceder a la información de las empresas municipales desde los consejos de administración, cosa que ahora se ha negado a una parte importantísima de este Pleno que es prácticamente la mitad. Pero ahora vamos a presentar la proposición. La moción que presentamos, la propuesta de acuerdo, se basa precisamente en un principio muy básico que es el principio de que los concejales debemos acceder a la información para poder ejercer nuestros derechos de representación y, por lo tanto, de propuesta. El Ayuntamiento presta muchos servicios y decide cuál es la forma a través de la cual los organiza, en algunos sitios lo presta directamente a través de servicios municipales de, y dependen de la estructura municipal directamente, en otras ocasiones el Ayuntamiento organiza empresas municipales o fundaciones o patronatos para prestar los mismos servicios que podía hacer como estructura municipal, pero ese cambiar la forma a través de la cual presta los servicios, no quiere decir que el Ayuntamiento pierda el control sobre ello, ni mucho menos, ni quiere decir que los derechos de los concejales se vean alterados ni desnaturalizados por el hecho de cambiar el instrumento a través del cual se prestan servicios públicos, y de eso es de lo que se trata aquí, de regular algo que hasta ahora no ha sido posible, y que ha habido interpretaciones cambiantes pero que siempre han tenido un denominador común, que ha sido: ¿cómo impedimos, cómo zancadilleamos a los representantes del Partido Socialista el



/11/10/2013/

acceso a la información de las empresas municipales?, ha sido tan sangrante que hemos asistido a debates en este Pleno en el que el equipo de gobierno se guardó la información, hasta que pasó ese debate, habiéndosela pedido más de un mes antes, en clara desventaja y en un acto de cobardía soberana. Lo que tratamos de hacer con esta propuesta es regularizar el acceso, y lo decimos en aras de las competencias municipales y competencias de este Pleno es adoptar acuerdos de creación de empresas y sociedades mercantiles, y también modificar esos propios acuerdos, y sólo proponemos una cosa que es bien simple: el acceso a la información de las empresas municipales, será regido por los mismos principios, por los mismos plazos y con los mismos criterios con los que se accede a cualquier otra información en el ámbito del Ayuntamiento, y dos adaptaciones: Una, en vez de dirigirlo a la Alcaldía las peticiones, diríjense a la Presidencia de la empresa, que en unos casos puede ser la Alcaldía, pero que normalmente está delegada, y en segundo, en el caso de las empresas no hay una secretaría general, pero hay una secretaría del consejo de administración, y en los casos de que se habla el acceso se hará a través de la secretaría general, hágase a través de la secretaría del consejo. Por lo tanto es trasladar a las empresas municipales exactamente el mismo régimen que el que hay en el Ayuntamiento, con las mismas cautelas, las mismas prevenciones, los mismos derechos y los mismos deberes para los concejales que acceden a la información que en el Ayuntamiento. Creemos que esto es poco discutible, creemos que es de razón, creemos que es perfectamente defendible y argumentable, y estamos seguros de que contaremos con el apoyo para ello. Muchas gracias.”.

La señora Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Espina.

Interviene el señor Espina Díaz: “Sí, buenos días a todos y a todas. Nosotros vamos a votar favorablemente la proposición que en este caso presenta el Partido Socialista y por lógica, por lógica. Mira el señor Pecharrómán hacía referencia a una, por cierto, es gustoso descubrir como usted pasa de la defensa de la Democracia representativa a la Democracia participativa, ¡Bienvenido a los Koljós de la Checoslovaquia de los años cincuenta!, todos los ciudadanos vamos a acceder a la información pública en las empresas municipales, todos, no solamente estos concejales, oiga señor, los veintisiete que aquí estamos somos los que representamos a los doscientos ochenta mil gijoneses, no cualquier Fernández que pase por la calle puede acceder a una sociedad municipal, con un poco de seriedad todos los debates, ¡bienvenida la Democracia de todos!, se lo dijo el portavoz del Partido Socialista, su representante, porque usted también se encarga en muchas ocasiones de decírmelo a mí, porque yo estaba en aquel Consejo de Administración, fue expulsado del Consejo de Administración con mi voto, que no me arrepiento de nada, por efectivamente incumplir una legislación, por incumplir una normativa, o eso era el criterio del Consejo de Administración, pero su representante ahí estaba, ustedes, los representantes del Partido Popular aplican la Ley de la omertá: Como me lo hicieron a mí, ahora ustedes más, y ustedes todos fuera, los representantes de miles de gijoneses, porque estoy seguro que en aquellos acuerdos de la derecha de hace dos años, usted, su partido, fue el que le impuso a Foro por Asturias la expulsión de los representantes de miles de gijoneses de los Consejos de



/11/10/2013/

Administración, y somos los representantes de miles de gijoneses los que queremos tener acceso a una información a la que ustedes tenían acceso durante los otros treinta años de Democracia, siempre, porque siempre estuvieron representados, siempre y no me digan que no porque mienten, ¡siempre!, muchos de ustedes estaban representados y sentados en los Consejos de Administración, yo compartí Consejo de Administración con Cubiella, siempre, siempre en los Consejos de administración!, lo que se le pide en esta proposición, tuvo ocasión mi compañera, a lo largo de estos dos años, les venimos reivindicando que es algo que todos tenemos que tener acceso a la información en los Consejos de Administración, todos, y no me sirve el argumento de que como otros lo hicieron pues yo lo hago más, y los expulso a ustedes de los Consejos de Administración, que fue lo que hicieron hace dos años con un acuerdo entre ustedes dos para dejar a los representantes de miles de gijoneses sin la posibilidad de consultar esos expedientes. Por lo tanto nosotros vamos a volver a votar favorablemente la proposición del PSOE, con las cautelas que tenga que tener la legislación mercantil, efectivamente estamos hablando de sociedades mercantiles, que hombre, la broma de que cualquiera que pase por allí tenga acceso a determinada información, me imagino que, el que conozca mínimamente la legislación mercantil sabrá que las sociedades anónimas no se rigen, aunque sean de capital cien por cien municipal, por esa misma información, por lo tanto, con las cautelas que tengan que aplicarse en las sociedades mercantiles de las que estamos hablando, lo lógico es que los representantes de miles de gijoneses podamos tener acceso a esa situación y a esos expedientes porque ustedes lo tuvieron a los largo de los veinte años y porque ustedes, como representantes de miles de gijoneses los tienen a día de hoy, ustedes tienen la posibilidad de algo que los representantes de otros muchos miles de gijoneses no lo tenemos, y eso, me da igual lo que haya ocurrido hace veinte años o lo que ocurra dentro de tres, ustedes sabrán que eso no es legal, porque siguiendo con el argumento: imaginémonos entonces que dentro de dos años gana las elecciones Izquierda Unida, ¿qué haríamos con ustedes aplicando su misma lógica?, ¿no les dejamos estar en ninguna de las empresas municipales, por el mero hecho de que tengan un Concejal más que los representantes de otros miles de gijoneses?, eso fue lo que ustedes hicieron y eso es lo que ustedes siguen imponiendo a determinado grupo municipal, la imposibilidad de que nosotros, los representantes de muchos gijoneses, tengamos acceso a esa información. Si ustedes están de acuerdo con la transparencia, con la información, voten la proposición que plantea el Partido Socialista, enmienden lo que ustedes consideren en relación con lo que aquí plantea el grupo mayoritario del Pleno y a partir de ahí, faciliten el trabajo de miles de gijoneses para tratar de recabar información acerca de lo que está ocurriendo en las empresas municipales, nos evitaríamos el tener que venir a un Pleno a que la Concejala de Izquierda Unida preguntara sobre datos que seguro que los representantes en los Consejos de Administración tienen, nos evitaríamos tener que asistir a determinadas Comisiones Informativas del Pleno a preguntar por algo que los miembros de los consejos de administración tienen, nos evitaríamos eso que muchas veces también desde las filas de la derecha dicen que es reiterar el trabajo, nos evitaríamos trabajo absurdo a todos, porque esos representantes de miles de gijoneses estarían



/11/10/2013/

sentados en los consejos de administración de las empresas municipales. Por lo tanto nosotros, y reitero, con la salvaguarda que tenga que tener el ordenamiento jurídico en relación con la protección que está recogida en la Ley mercantil y con las dificultades que pueda tener la diferenciación entre una empresa pública y una empresa privada, una empresa que en definitiva es cien por cien de capital municipal, nosotros vamos a votar favorablemente la proposición planteada por el Partido Socialista.”

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Espina y concede la palabra al señor Pecharromán.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: “Sí, muchas gracias Alcaldesa. A ver, yo creo que hay que diferenciar cosas: una, ustedes se les hecha de los consejos de administración, que no paran de decirlo dos años, porque si no sería alterar la mayoría de los consejos de administración de esas empresas, hay una mayoría formada en este Pleno por el Grupo Popular y Foro Asturias que, si se hubiera dado cabida al resto de representantes políticos supondría que esos dos grupos políticos no tendrían mayoría en los consejos de administración, a nosotros nos gustaría que tuvieran representación, creemos que deben tener representación en todos los consejos, pero vamos a votar a favor de la propuesta que hace el Partido Socialista de que tengan información, ¡faltaría más!, pero, vamos mucho más, es que quien debe tener la información deben ser los ciudadanos, que usted esté en el consejo de administración, y debería saberlo muy bien, no le garantiza tener información de esa empresa, pero oiga, basta ver lo que pasó en el Jovellanos que está saliendo a la luz estos días, basta ver lo que está saliendo de la Empresa Municipal de Aguas, si nosotros a la Empresa Municipal de Aguas en la que teníamos representación, tuvimos que ir con notario para que nos facilitaran información, ¿qué estábamos en el consejo?, sí, ¿qué se nos facilitaba toda la información? mentira, absolutamente falso, ustedes estuvieron entorpeciendo el acceso a la información durante veinte años o más y cuando alguien facilitaba información a los medios de comunicación, que estamos hablando de empresas públicas, que tienen monopolio, que no tienen competencia, que al final se pagan con las tasas o con los impuestos de los ciudadanos, oiga, faltaría más que los ciudadanos no puedan saber en qué se gasta el dinero público y ustedes intentaron por activa y por pasiva que no se enteraran de lo que no interesaba, que no se enteraran de los contratos que tenían determinadas personas, que no se enteraran de cómo accedían al empleo público, porque prácticamente es público, en muchas empresas los trabajadores cobran más que los funcionarios de este Ayuntamiento, y oiga, pues había muchas dudas de cómo entraban determinadas personas en determinadas empresas municipales, algunas ganaban congresos, congresos políticos, con los trabajadores de esas empresas que me imagino que convencerían para que se afiliaran después, no que entraran en las empresas por ser afiliados a. Bueno, eso ha generado muchas dudas durante muchos años en esta ciudad, no vengan a darnos ustedes a nosotros lecciones de democracia, miren hay que regular estos para facilitar que todos los ciudadanos tengan derecho a esa información, que si una señora es Presidenta de un consejo de administración en la EMA o en la Empresa Municipal de Limpieza y se gasta seis mil euros en



/11/10/2013/

taxis para ir al supermercado a su pueblo, los ciudadanos tienen derecho a saberlo, y si hay un director de cine que no se sabe qué contrato tienen ni lo que cobra, los ciudadanos tienen derecho a saberlo, y si hay una empresa que decide comprar un local de un millón de euros sin ningún tipo de concurrencia pública, los ciudadanos tienen derecho a saberlo, y todo eso es lo que ustedes, que son tan demócratas, intentaron ocultar durante veinte años en esta ciudad, es lo que ustedes intentaron ocultar. Miren, yo le anuncio que nuestro grupo va a presentar en las próximas semanas alguna propuesta para que los ciudadanos puedan tener, con absoluta transparencia, información también de las empresas municipales, eso es lo que nos preocupa, no que la tengan ustedes o nosotros, sino que pueda llegar a los ciudadanos si queremos representarlos dignamente, si queremos tener, recuperar un poco de la confianza que los políticos hemos perdido, eso la única forma de hacerlo es con más transparencia, con absoluta información de todo lo que hacemos y con absoluta información de todos los concursos y contratos públicos que tiene la Administración, y voy a más, hasta los regalos que reciben los cargos públicos deberían conocerse y deberían formar parte del patrimonio municipal, hasta el uso de los coches oficiales debería ser público, que ha habido muchas dudas. Muchísimas cuestiones son las que hay que regular, pues probablemente tendremos que hacer una comisión no permanente o utilizar la Comisión de Reglamentos y regular esto, se acaba de aprobar la Ley de Transparencia a nivel nacional, que estamos esperando por ello, hay diferentes cuestiones que ha aprobado la Federación Española de Municipios, hay Ayuntamientos y Diputaciones que están aprobando normas que facilitan la transparencia y la información y es lo que nuestro grupo nos gustaría regular y facilitar, que los ciudadanos tengan acceso a todo, no solo el Partido Socialista e Izquierda Unida que durante treinta años tuvieron acceso a todo y así nos fue a Gijón. Muchas gracias.”

La señora Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Felgueroso.

Interviene el señor Felgueroso Villar: “Sí, muchas gracias Alcaldesa, buenos días a todos. En primer lugar quiero hacer una pequeña explicación de el por qué hemos votado a favor de la urgencia para que este asunto se debatiera en el Pleno, porque si no nos íbamos a encontrar con el discurso inicial dentro de la toma de la palabra que hizo la señora Fernández y no somos nosotros los que queremos evitar lo que es la discusión, y tampoco seremos nosotros los que nos opongamos a que haya medios y cauces adecuados para el control de la acción de gobierno ni la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas en todos los ámbitos, pero, y así lo manifesté en la Junta de Portavoces y de ahí es la razón por la cual voy a formular la siguiente enmienda transaccional, al amparo de lo dispuesto en el artículo ochenta del Reglamento Orgánico del Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón. Tal y como está hecha la propuesta que se formula, en primer lugar he de decir que el apartado tercero de la parte dispositiva del acuerdo que, establece el mismo, entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación, contiene entendemos lo que es un error, porque un acuerdo es un acto y los actos no entran en vigor, solo las normas entran en vigor, un acuerdo surte efectos de carácter inmediato, y transmito y pido que por parte de la Presidencia, y vuelvo a repetir que en el supuesto de que el informe al que voy hacer referencia se



/11/10/2013/

aprobar, no va a haber ningún problema al respecto, y por ello solicito, tal y como hice en la Junta de Portavoces, el hecho de que por parte de la Secretaría General se emita el correspondiente informe, y tomando la palabra de lo que usted dice señor Espina, para saber formal y jurídicamente, cuál es el cauce adecuado para trasladar el acuerdo que nosotros adoptemos y, vuelvo a repetir, con el compromiso cierto por nuestra parte de que vamos a votar a favor en su momento, pero hay que saber la fórmula jurídica, si es a través de una modificación de los estatutos de las empresas municipales, si es a través de una modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, y solicitaré por medio de la Presidencia la emisión del correspondiente informe jurídico, y una vez que ese informe jurídico nos diga cuáles son las razones por las cuales, o la forma en la cual se tiene que hacer, contará con nuestro voto favorable al respecto. Y ya se lo que me pueden decir: las enmiendas transaccionales tienen que presentarse con veinticuatro horas de antelación, la razón de haberla presentado con posterioridad es que no estamos hablando de una proposición normativa sino de una moción de urgencia que se ha presentado a las doce cincuenta o trece cincuenta horas del día anterior. Por ello la propuesta que yo formulo y que va un poco en relación con lo que el señor Espina dijo al respecto es, y por lo que nos ha dicho la señora Secretaria en la Junta de Portavoces, por la dificultad que ello tiene y yo sé perfectamente que el artículo cuarenta y uno del Reglamento establece un plazo de diez días para que pueda hacer el informe, es la propuesta de que una vez que se conozca cuál es el cauce que tiene que seguir esta propuesta que ustedes formulen, tienen nuestro compromiso cierto y real de que así va a ser, pero tenemos que saber jurídicamente cuál es el cauce porque igual estamos tomando un acuerdo que va en contra de lo que dicen los estatutos de la empresa municipal, que va en contra, de lo que dice la Ley de Sociedades del Capital, y yo, lógicamente, no puedo estar de acuerdo, por un lado con el señor Pecharromán, en cuanto a que esa información se tenga que dar a todo el mundo porque la Ley de Sociedades del Capital es la que es y establece una limitación al conocimiento de lo que supone la información que se trata, todos los grupos políticos representamos, entendemos, a todos los ciudadanos de Gijón que por acción nos han votado y sino por omisión pues tienen que sufrir lo que son las consecuencias, pero entiendo que debe ser el cauce oportuno y legal. Y, por otro lado, ya que se ha hablado del tema de la expulsión de los consejos de administración, yo solo quiero hacer una referencia señor Martínez Argüelles, yo mi experiencia personal, en aquellos supuestos en los cuales hay en una empresa co-participada por parte del Ayuntamiento y el Principado de Asturias, he tenido que hacer hasta cuatro convocatorias de consejo de administración, porque los representantes del gobierno o designados por el gobierno municipal, nos han dejado lo que se dice “*colgaos*”, es decir, no han ni siquiera ido a la empresa, fue a la Junta General el Vicepresidente, y no compareció al siguiente consejo de administración, no quisieron debatir, ¿qué es lo que hacemos?, no comparecemos, no se puede constituir el consejo, problema que tenemos.”

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Felgueroso. Tiene la palabra el señor Argüelles. Para la intervención y el cierre del debate, ocho minutos”.



/11/10/2013/

La señora Secretaria dice: “Al final, antes de someter la propuesta, se vota la enmienda”.

Habla la señora Alcaldesa: “Claro. Vamos a cerrar el turno”.

Interviene el señor concejal del Grupo Socialista, Martínez Argüelles: “Muchas gracias. Bueno, después de oír argumentos y contra argumentos, somos plenamente conscientes de la enjundia que tiene el asunto. Vayamos por partes, voy a hablar en primer lugar de la propuesta que traemos y en segundo lugar, de los otros asuntos que han salido a colación a raíz de esta intervención y de este tema. Respecto al Partido Popular, lo que comenta el Partido Popular, agradeciéndole el apoyo que ha expresado a la propuesta realizada, sí quisiera aprovechar la oportunidad para decirle alguna cosa más y para que piense que, bueno, que todos somos rehenes de lo que hacemos y que tenemos que ser coherentes con lo que hacemos. Miren, si a ustedes como fuerza política, pretenden cambiar algo y creen que tienen un modelo, tienen que demostrarlo, y demostrarlo es que si cuando alguien hace algo con lo que ustedes no están de acuerdo, cuando tienen oportunidad ustedes, hacerlo como ustedes creen que lo deben hacer no repetir lo que ustedes consideran que es un error, porque si no, ustedes lo que hacen es demostrar que no tienen ningún proyecto y que lo único que pretenden hacer es algún ajuste de cuentas que podemos entender aquí pero que no entienden los ciudadanos, por lo tanto actúen coherentemente con su proyecto si es que lo tienen, y si no lo que han hecho hasta ahora es un ajuste de cuentas y no otra cosa, en todo caso, reitero el agradecimiento por eso, por el apoyo. Segunda parte que quisiera señalar, miren está muy bien que se abran las puertas de las instituciones a la ciudadanía, somos partidarios de ello y cuando hemos tenido ocasión, creemos que hemos contribuido a ello, pero quiero recordar también que este Pleno decidió en un Pleno extraordinario que tuvimos que forzar a *macha martillo* hasta el último minuto, que no íbamos a tener ninguna comisión de estudio para una Ordenanza de Transparencia esperando no se sabe qué, pero es que vamos a tener que hacer el estudio, solo el estudio nos va a llevar muchos meses y no va a poder entrar en vigor esa norma durante este mandato, por razones operativas, y ustedes no quisieron apoyar una propuesta de una comisión no permanente que propuso el Partido Socialista hace menos de seis meses en este Pleno, entonces les estoy diciendo que por favor, sean un poquitín coherentes y les agradezco la parte del apoyo. Respecto al comentario que ha hecho Foro y a la propuesta de Foro, quiero felicitarles por la capacidad de prestidigitación que tienen, eso es magia lo que ustedes han hecho, sí, pero no, porque realmente no quieren y entonces como ya están atrapados al borde del abismo, dicen, bueno a ver cómo puedo escurrir el bulto para ganar un poco más de tiempo y dilatar un poco más el bloqueo y el acceso a las instituciones, porque llevamos dos años hablando de esto, dos años hablando de esto, y entonces ahora se sacan de la manga la necesidad de un informe jurídico para saber cómo se van a hacer, oiga mire, el viernes pasado este grupo presentó una proposición que les conminaba como equipo de gobierno a que en treinta días trajesen cuál era la propuesta concreta, no les dio la realísima gana, así, no les dio la realísima gana apoyar esa proposición, enmendarla en tiempo y forma que habrían tenido tiempo y forma para hacerlo, porque creían que iba a valer con el señuelo de un ruego al que nunca darían cumplimiento, pero por favor, que la gente sepa que son ustedes



/11/10/2013/

los que no quisieron enmendar, ni estudiar, ni pedir los informes en tiempo y forma y que ahora se lo sacan de la manga, y nos vienen ahora a decir, no es que se presentó hace veinticuatro horas, ¡mentira!, se presentó hace una semana, y hace una semana pudieron haberlo estudiado, y hace una semana pudieron haberlo enmendado, y ustedes no quisieron, y ahora tratan de volver a ganar tiempo, oiga mire que no, que no se lo podemos admitir, que hace una semana lo habríamos admitidos, a lo mejor, pero ahora no, no se lo podemos admitir porque esto es una maniobra de distracción y, por favor, mire voy a leerle una Sentencia del Tribunal Supremo del quince de junio de dos mil nueve, es un asunto del Ayuntamiento de Ponferrada y de una empresa que se llama Pongesur. Y dice el Tribunal Supremo en una Sentencia, que sospecho que conocen bastante bien, dice en el dispositivo séptimo: *si se trata, como efectivamente se trata, de la gestión directa de servicios públicos locales a través de una sociedad de capital público municipal, no cabe negar el derecho del Concejal a la información sobre esa entidad que se está gestionando, no patrimonios ni intereses privados, sino servicios e intereses públicos. Por otro lado, la distinta personalidad jurídica ni separa, a esa empresa, del sector público local, ni elimina su carácter instrumental para el Ayuntamiento.* Y fin de la cita. Más claro, agua. Hagámoslo. No es solo una cuestión legal, es una cuestión formal, es una cuestión de ganas políticas de hacer las cosas, porque, lo que hemos dicho es en los mismos términos que como se accede a la información en el Ayuntamiento y eso incluye la confidencialidad que está en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Pleno, nosotros no podemos cuando vemos un expediente decir cualquier cosa de él, no podemos dar datos personales de la gente, aunque estén en el expediente, no podemos hacer determinadas cosas, ni nosotros ni ustedes, ninguno de los que estamos aquí, y eso es extensible también a las empresas, o pretendemos que lo sea. Lo que no es aceptable, es que en el año dos mil doce ustedes nos permitiesen ver las cuentas del año dos mil once, pero en el año dos mil trece no nos dejaron ver las cuentas hasta cuarenta y ocho horas antes de que se reuniese el Pleno, y eso no es explicable, y eso eran las cuentas de las empresas municipales, lo que no es comprensible es que se pidiese el acceso a un expediente el día uno de julio de dos mil trece y pudiese verlo materialmente y bien acompañado por el Gerente de la empresa, el día nueve de octubre de dos mil trece, cuando ya no tenía ninguna eficacia que viese el expediente porque ya habían pasado todos los plazos, habían adjudicado y habían hecho todo lo que tenían que hacer, es decir, tardaron tres meses en dejarnos verlo, hicieron lo que les pareció y a día de hoy, todavía no tengo las copias de la información que pedí, y alguien lo tiene que explicar, y eso no es normal, como no es normal que el día trece de junio de dos mil trece pidiésemos a la Alcaldía de la Presidencia de la empresa, el acceso al expediente de la convocatoria de cobertura de las vacantes de las bolsas de empleo de la Empresa Municipal de Servicios al Medio Ambiente Urbano de Gijón, trece de junio de dos mil trece. Que el día dos de julio de dos mil trece, pidiésemos amparo a la Alcaldesa porque no se nos había dado ningún tipo de acceso material y que, a día de hoy, sigamos sin haber visto el expediente de cómo se seleccionó a la gente de EMULSA y cuáles son los informes jurídicos en los que se amparó el cambio de criterio en la lista de EMULSA, y eso pasando en este Ayuntamiento hoy y no puede seguir pasando, y esto no prejuzga que esté bien o mal hecho el contenido de fondo del



/11/10/2013/

contenido de esos expedientes, pero reivindicamos el derecho de los representantes de los ciudadanos a poder acceder a esa documentación, y de eso es de lo que se trata, simplemente de eso. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Martínez Argüelles. Procedemos a la votación de la enmienda transaccional presentada por el señor Felgueroso: Votos a favor: Grupo Municipal Foro e Izquierda Unida. Votos en contra: Grupo Popular y Grupo Socialista. No se aprueba la enmienda.

En este punto, pide la palabra el señor Pecharromán Sánchez para explicación de voto.

La señora Alcaldesa le cede la palabra e interviene el señor Concejal del Grupo Popular Pecharromán Sánchez: “Si, dejar claro que votamos en contra porque nos parece la misma estrategia que durante muchos años tuvo el Partido Socialista e Izquierda Unida, lo veíamos en Portavoces y los veíamos en los Plenos ordinarios, es decir, se busca cualquier argucia legal para poder retrasar algo que es de derecho, que sí es verdad que las sociedades mercantiles muchas veces impiden que la información sea pública, impone ciertas limitaciones, pero que estamos hablando de sociedades cien por cien públicas, en la mayoría de los casos, que dependen del dinero público, de todos, y por lo tanto, si en la empresa no hay ningún problema en facilitar la información que lógicamente no aluda a terceros, que no vaya contra la Ley de Protección de Datos, si la empresa no tiene problemas, pues evidentemente, no hay ningún problema en articular eso por mucho que hay algún artículo de las leyes mercantiles que proteja esos derechos de confidencialidad, pero estamos hablando de empresas cien por cien públicas, y votamos en contra, repito, de lo que enmienda Foro porque es la misma argucia jurídica legal, y el señor Felgueroso sabe bastante de esto, que durante muchos años hizo el Partido Socialista e Izquierda Unida en este Pleno municipal. Muchas gracias.”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Felgueroso”.

Interviene el señor Felgueroso Villar: “Alcaldesa, casi voy a pedir la palabra para explicar el voto con respecto a lo que es el acuerdo que formula el Partido Socialista”.

En este punto interviene el señor concejal del Grupo Socialista, Martínez Argüelles: “Yo pediría a la Secretaria que nos leyese el artículo del Reglamento que habla de las explicaciones de voto, porque yo creo que las explicaciones de voto están reguladas, y las explicaciones de voto se producen cuando se cambia el sentido de voto después de haber producido un debate”.

Le responde, en principio a micrófono cerrado, el señor Felgueroso Villar: “Perdón, Santiago, acaba de tomar la palabra Begoña Fernández por una cuestión de orden, si nos ponemos limitaciones, bien, cada uno allá cada uno”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Bien, se somete a votación la propuesta”.

Los concejales que suscriben, en representación del Grupo Municipal Socialista, al amparo de los establecido en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presentan para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal convocada para el día 11 de octubre de 2013 la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:



/11/10/2013/

ANTECEDENTES

- Desde el mes de julio de 2011, el PSOE e IU no tienen representación en los consejos de administración de las empresas de capital municipal. Además, el acceso a la información y expedientes de las empresas municipales para los concejales de estos Grupos ha sido dificultada, demorada en el tiempo, cuando no directamente impedida.
- La constitución de empresas municipales para la prestación de servicios ha de tener como finalidad la adopción de la forma jurídica más adecuada para ser más eficaces y eficientes en la prestación de servicios, pero en ningún caso puede suponer una reducción de la transparencia que debe regir el funcionamiento de los entes públicos, ni merma de los derechos de acceso a la información que constitucionalmente tienen reconocidos los concejales.
- Por ello, el Grupo Municipal Socialista presentó en tiempo y forma una proposición para ser debatida y votada en el Pleno Municipal cuyo objetivo era regular el acceso a la información de las empresas municipales; sin embargo, la Alcaldía rehuyó el debate y eventual votación transformándola unilateralmente en un ruego, carente por lo tanto de carácter vinculante.
- En aras de la más elemental transparencia y de la igualdad de derechos de los representantes públicos en el acceso a la información, urge regularizar el acceso a la información de las empresas de capital municipal.
- El ejercicio del derecho de información por parte de los miembros de la Corporación está regulado en el capítulo II del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 123.1.k de la Ley de Bases de Régimen Local establece que corresponde al Pleno la aprobación de los acuerdos de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal.
- El Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón regula en el artículo 80 la tramitación de las mociones de urgencia.

Vistos los antecedentes y fundamentos.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Socialista (9), Izquierda Unida-Los Verdes (3) y del Partido Popular (5) y con la abstención de Foro (9), acuerda por mayoría:

Primero.- El Pleno podrá acordar la constitución de sociedades mercantiles y entidades empresariales para la gestión de servicios de competencia municipal.

Segundo.- Los Concejales y Concejales podrán acceder a la información y expedientes que obren en poder de las sociedades mercantiles y empresas municipales en idénticos términos, plazos y con respeto a los mismos principios que los establecidos en el Reglamento Orgánico de



/11/10/2013/

Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón para el ejercicio del Derecho a la Información, con las siguientes especificidades:

- a. Las peticiones de acceso a la información se realizarán mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Sociedad y presentado en el Registro Municipal.
- b. La Secretaría del Consejo de Administración realizará las funciones que, a estos efectos, el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón atribuya a la Secretaría del Pleno.

Tercero.- El contenido de este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación y será aplicable tanto a las empresas de nueva creación como a las ya constituidas.

Vuelve a solicitar la palabra el señor Felgueroso Villar: “Sí, Alcaldesa, por la explicación de voto. Mire señor Pecharromán, sinceramente estoy un poco perplejo de lo que acaba de decir con respecto a la argucia cuando por parte, por mi parte, se solicitó a la señora Secretaria, dijo que un tema de tanto trasfondo de carácter jurídico y con las diferencias que había de criterios que usted me achaque a mí personalmente el hecho de yo estoy haciendo una argucia, vamos es una cosa increíble. Y vuelvo a repetir, vamos a solicitar, por medio de la Alcaldía-Presidencia, cuál es el cauce jurídico que esto tiene que seguir, entiendo que el acuerdo que adopta el Pleno en este momento, si va en contra del informe jurídico, puede llegar a ser nulo de pleno derecho, porque señor Santiago Martínez Argüelles, me hubiera gustado que esa Sentencia que ha leído en cuatro líneas hubiera evitado que ustedes hubieran encargado hasta cinco o cuatro informes a un Catedrático de Derecho Mercantil para el derecho de información de miembros del consejo de administración de sociedad pública municipal, hasta cuatro informes, un millón y medio de pesetas en su momento”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Felgueroso. Bien se da por finalizado el orden del día y ruego a las señoras y señores concejales que permanezcan en sus sitios para celebrar las Juntas Generales de las mencionadas sociedades. Se levanta la sesión”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas y veintiocho minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA000170 a PA0000219, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.